

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXI	Salta, 18 de Diciembre de 1979	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 28 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 13.930

Nº 10.882

Tirada de 570 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R.)
Gobernador

RENE JULIO DAVIDS
Capitán de Fragata (R.)
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Ing. PABLO A MÜLLER
Ministro de Economía

Dr. GASPAR J. SOLA
Ministro de Bienestar Social

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 14780

Sr. ROSENDO SOTO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 325

Salta, 2 de agosto de 1979

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Fíjense a partir del 1 de agosto del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia;

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente
Asambleas comerciales	\$ 8.000,—	\$ 90,— la palabra
Asambleas entidades civiles (Culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 3.000,—	\$ 90,— " "
Avisos comerciales	\$ 3.000,—	\$ 90,— " "
Edictos de Mina	\$ 4.250,—	\$ 90,— " "
Edictos concesión de Agua Pública (Art. 350 - Código de Aguas)	\$ 4.250,—	\$ 90,— " "
Avisos administrativos	\$ 4.250,—	\$ 90,— " "
Edictos judiciales	\$ 3.000,—	\$ 90,— " "
Poseción veinteñal	\$ 7.200,—	\$ 120,— " "
Remates inmuebles y automotor	\$ 8.000,—	\$ 140,— " "
Remates varios	\$ 4.250,—	\$ 90,— " "
Sucesorios	\$ 3.000,—	\$ 90,— " "
Balances	\$ 10.500,— la página, más un adicional de \$ 7.500,— en concepto de prueba.	

II - SUSCRIPCIONES

a) Anual	\$ 49.600,—
b) Semestral	\$ 31.000,—
c) Trimestral	\$ 18.600,—

Ejemplares sueltos:

Por ejemplar, dentro del mes	\$ 350,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 450,—
Atrasado, más de un año	\$ 1.500,—

Art. 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente fijadas, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, \$, £, &, ½, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

S. G. de la Gob. Nº 1709 del 6-12-79 — Designar Director interino de información Pública Sr. Justo Román Bravo	4857
S. G. de la Gob. Nº 1712 del 7-12-79 — Reubicar Sra. Blanca Alicia Cornejo de Sylvester, Escribanía de Gobierno	4857
M. de Economía Nº 1714 del 10-12-79 — Transferencia de elementos Dirección Provincial de Turismo	4858
M. de Economía Nº 1716 del 10-12-79 — Rechazar recurso decreto 908/79 interpuesto Dr. Néstor Antonio Sansone, representación firma Empresa Constructora Issa S.A.C.I.F. e I.	4858
M. de Economía Nº 1718 del 10-12-79 — Prorrogar estado de emergencia agropecuaria, localidad de Angastaco - Salta	4859
M. de Economía Nº 1721 del 10-12-79 — Otorgar concesión derecho uso agua pública a Francisco René Villada y Ana María Guía de Villada	4859

M. de Economía Nº 1723 del 10-12-79	— Aprobar resolución Nº 1081/79 dictada Presidente Interventor Dirección de Vialidad de Salta.	Pág. 4860
M. de Economía Nº 1724 del 10-12-79	— Otorgar concesión derecho uso agua pública favor Sr. Julio Guillermo Ibáñez	4860
M. de Economía Nº 1730 del 10-12-79	— Autorizar transferencia de partida art. 8º Ley 5373 Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas	4860
M. de Economía Nº 1731 del 10-12-79	— Reconocer crédito favor Armada Argentina ...	4861
M. de Economía Nº 1737 del 10-12-79	— Aprobar resolución 744/79 dictada Consejo General de Educación de la Provincia	4861
M. de Gobierno Nº 1738 del 10-12-79	— Aprobar Ordenanza Nº 7 Municipalidad de Colonia Santa Rosa	4862
M. de Gobierno Nº 1739 del 10-12-79	— Aprobar resolución 651/79 dictada Consejo General de Educación de la Provincia	4863

DECRETOS SINTETIZADOS

M. de B. Social Nº 1710 del 6-12-79	— Aprobar licitación pública Nº 7 Droguería Central, Ministerio de B. Social	4863
M. de Gobierno Nº 1711 del 7-12-79	— Aprobar gasto Dirección General de Cultura de la Provincia	4865
M. de Economía Nº 1713 del 10-12-79	— Autorizar transferencia de partida art. 8º Ley 5373/79 Secretaría de Estado de Educación y Cultura	4865
M. de Gobierno Nº 1715 del 10-12-79	— Autorizar transferencia de partida art. 8º Ley 5373 Secretaría de Obras Públicas	4865
M. de Economía Nº 1717 del 10-12-79	— Dejar cesante Sr. Carlos Victorino Suárez, Dirección General de Arquitectura	4865
M. de Economía Nº 1719 del 10-12-79	— Autorizar pago indemnización a Félix Reyes Varela, Dirección General de Arquitectura	4866
M. de Economía Nº 1720 del 10-12-79	— Autorizar cambio de Agrupamiento Sr. José Apolo Vargas, Dirección de Comercio	4866
M. de B. Social Nº 1722 del 10-12-79	— Autorizar liquidación fondos favor al Plan de Viviendas de Ayuda Mutua en Comunidades Aborígenes	4866
S. G. de la Gob. Nº 1725 del 10-12-79	— Otorgar retribución adicional compensatoria a Carmen V. Martorell de Carbonell, Secretaría General de la Gobernación	4866
S. G. de la Gob. Nº 1726 del 10-12-79	— Autorizar "Sobreasignación por destino" favor Sr. Irmay Castro, Casa de Salta	4866
M. de Economía Nº 1727 del 10-12-79	— Autorizar transferencia de partida art. 8º Ley 5373 Museo Arqueológico	4866
M. de Economía Nº 1728 del 10-12-79	— Autorizar transferencia partida art. 8º Ley 5373 Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.	4866
M. de Economía Nº 1729 del 10-12-79	— Autorizar transferencia de partida art. 8º Ley 5373 Dirección de Archivo de la Provincia	4866
M. de B. Social Nº 1733 del 10-12-79	— Aprobar envío cinco técnicos a Buenos Aires, realizar curso Electromedicina y Rayos X	4867
M. de B. Social Nº 1734 del 10-12-79	— Autorizar traslado y sobreasignación favor Dra. María Adela Sare de Giménez, Estación Sanitaria Salvador Mazza	4867
M. de Gobierno Nº 1735 del 10-12-79	— Disponer destitución por cesantía Dn. Soilo García, Policía de la Provincia	4867
M. de B. Social Nº 1736 del 10-12-79	— Promover doctores Marta Elena Canton de Rivera Hospital "Melchora F. de Cornejo", Dr. Miguel Angel Sanson, Hospital "El Carmen" y Dra. Josefina de las Nieves Heredia de Del Carlos, Hospital "Santa Teresita"	4867
M. de Gobierno Nº 1740 del 10-12-79	— Autorizar compra guardapolvos Dirección de Archivo de la Provincia	4867

EDICTOS DE MINAS

Nº 36735 — Dirección General de Fabricaciones Militares	4867
Nº 36669 — Humberto Rodríguez	4868
Nº 36670 — Humberto Rodríguez	4868
Nº 36671 — Oscar V. La Fuente	4868
Nº 36672 — Humberto Rodríguez	4868
Nº 36673 — Oscar V. La Fuente	4868
Nº 36674 — Francisco Iacuzzi	4868
Nº 36585 — Ramiro Cornejo Torino	4869
Nº 36584 — Gustavo Adolfo Bauch	4869

	Pág.
Nº 36467 — José Neptalí Sanz	4869
Nº 36468 — Empresa de Obras y Servicios Generales	4869

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 36689 — Banco de Préstamos, Lic. Púb. Nº 9/79	4869
Nº 36475 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 1203/79	4869
Nº 36474 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 1204/79	4870

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 36337 — Banco Hipotecario Nacional	4870
---	------

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 36698 — Banco de la Provincia de Salta - Suc. Rosario de la Frontera	4870
Nº 36699 — Banco Provincia de Salta contra Antonio Brahin y Sra.	4870

EDICTOS CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 36737 — Pierre y Humberto Liverato	4871
Nº 36749 — Benito Ramón Di Pauli	4871
Nº 36706 — Ferrando Martel (h.)	4871
Nº 36567 — Caminos S. A.	4871

RESOLUCION GENERAL

Nº 36748 — Dirección Gral. de Rentas, Resol. Nº 45	4872
--	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 36736 — Keticoglu Cristo Miguel, Expte. 56923/79	4872
Nº 36742 — Dol Gler Felipe Manuel Segovia	4872
Nº 36745 — Palermo Laura Eleonora, Expte. 33123/79	4872
Nº 36746 — Bernardino Ortellado, Expte. 67931/79	4872
Nº 36757 — Orellano Margarita Pelusso, Expte. 52066/79	4872
Nº 36690 — Liborio Vidal Vallón, Expte. Nº 56367/79	4872
Nº 36691 — Espinosa, Ana Martínez de y Francisco Espinosa, Expte. Nº 56.366/79	4872
Nº 36692 — José Eduardo Benedicto Hiberto Dubus, Expte. Nº 56.979/79	4873

REMATES JUDICIALES

Nº 36741 — Por Modesto S. Arias, Expte. 32192/78	4873
Nº 36744 — Por José Oliver, Expte. 7835/79	4873
Nº 36747 — Por Efraín Racioppi, Expte. 92036/78	4873
Nº 36750 — Por Martín Díaz, Expte. 50834/79	4873
Nº 36751 — Por Martín Díaz, Expte. 23381/79	4873
Nº 36752 — Por Martín Díaz, Expte. 7383/79	4874
Nº 36756 — Por Julio César Herrera, Expte. 7441/79	4874
Nº 36755 — Por Julio César Herrera, Expte. 7637/79	4874
Nº 36754 — Por Martín Díaz, Expte. 33447/79	4874
Nº 36705 — Por Efraín Racioppi, Expte. Nº 39.481/79	4874
Nº 36707 — Por Efraín Racioppi, Expte. Nº 13.973/77	4874
Nº 36708 — Por Ernesto V. Solá, Expte. Nº 31/78	4874
Nº 36709 — Por Ernesto V. Solá, Expte. Nº 33.225/79	4875
Nº 36710 — Por Ernesto V. Solá, Expte. Nº 16.190/79	4875
Nº 36711 — Por Ernesto V. Solá, Expte. Nº 32.986/79	4875
Nº 36712 — Por Ernesto V. Solá, Expte. Nº 7.997/79	4875
Nº 36713 — Por Ernesto V. Solá, Expte. Nº 47.802/78	4875
Nº 36715 — Por Ernesto V. Solá, Expte. Nº 67.781/79	4875
Nº 36716 — Por Ernesto V. Solá, Expte. Nº 32.840/79	4875
Nº 36717 — Por Ernesto V. Solá, Expte. Nº 49.374/79	4876
Nº 36719 — Por José Zapia, Expte. Nº 1.268/78	4876
Nº 36720 — Por José Zapia, Expte. Nº 1.587/79	4876
Nº 36721 — Por José Zapia, Expte. Nº 1.705/79	4876
Nº 36693 — Por José A. Zapia, Expte. Nº 14.527/79	4876
Nº 36695 — Por Efraín Racioppi, Expte. Nº 32.813/79	4876
Nº 36680 — Por Julio César Herrera, Expte. Nº 51.732/79	4877
Nº 36683 — Por Julio César Herrera, Expte. Nº 66.579/78	4877

POSESION VEINTENAL

Pág.

Nº 36696 — Lucrecia Francisca Patrón Costa de Cornejo, Expte. Nº 52.170/79	4877
Nº 36678 — Corregidor, Ramona Estela López de, Expte. Nº 55.747/78	4877

EDICTO JUDICIAL

Nº 36740 — Burgos, Emilia Milagro Plaza de, Expte. 16070/79	4877
Nº 36702 — Roldán, Luis Antonio y María Patricia Zurita de Roldán	4878

CITACION A JUICIO

Nº 36704 — Felisa Cañisay o Felisa Camisay	4878
--	------

Sección COMERCIAL**AVISO COMERCIAL**

Nº 36686 — Vittar Hermanos	4878
----------------------------------	------

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 36753 — El Vallisto S.A., para el día 31-12-79	4878
Nº 36688 — La Regional - Compañía de Seguros S.A., para el día 27-12-79	4878

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 36738 — Instituto de Informaciones Comerciales de Salta, para el día 15-1-80	4879
Nº 36739 — La Liga Regional de Fútbol del Bermejo, para el día 7-1-80	4879
Nº 36743 — Club Atlético Social Boroquímica Campo Quijano, para el día 29-12-79	4879
Nº 36697 — Sociedad Española de Socorros Mutuos de Salta, para el día 20-1-80	4879

RECAUDACION

Nº 36758 — Del día 17-12-79	4880
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 6 de diciembre de 1979

DECRETO Nº 1709**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Decreto Nº 1677/79 por el cual se le otorga licencia anual reglamentaria al señor Director General de Información Pública, D. Alberto Carlos Torres de la Puerta; y

CONSIDERANDO:

Que dada la complejidad del trabajo que se realiza en la citada Dirección, se hace necesario designar un reemplazante en tales funciones;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase interinamente en el cargo de Director General de Información Pública, al señor Justo Román Bravo, L.E. número 7.249.614, Clase 1938, quien se desempeña como Sub-Director del citado organismo, Agrupamien-

to A-11, Categoría 23, a partir del día 4 de diciembre del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Alvarado

Salta, 7 de diciembre de 1979

DECRETO Nº 1712**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. Nº 08-019 y agregado 08-038/77.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la reubicación presupuestaria de la empleada de Escribanía de Gobierno, Agrupamiento BI, Categoría 19, señora Blanca Alicia Cornejo de Sylvester: y

CONSIDERANDO:

Que la misma se desempeña como Secretaria Administrativa y es la responsable de supervisar la documentación de las escrituras para su protocolización;

Que Dirección General de Administración de Personal informa que las funciones precitadas están evaluadas en Agrupamiento BI, Categoría 22;

Que se cuenta con el cargo vacante necesario para posibilitar la reubicación solicitada;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Reubíquese presupuestariamente a partir del día 1 de diciembre del corriente año a la empleada de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 6, Escribanía de Gobierno, Sra. Blanca Alicia Cornejo de Sylvester, Agrupamiento BI, Categoría 19, en Agrupamiento BI, Categoría 22.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo precedente, suprimense un (1) cargo de Agrupamiento BI, Categoría 19, de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 6, Escribanía de Gobierno y un (1) cargo vacante Clase 02, Categoría 21 de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Gobernación, creándose en su reemplazo un (1) cargo de Agrupamiento BI, Categoría 22.

Art. 3º — Descongélase la cobertura del cargo que se crea por el artículo precedente.

Art. 4º — Tomen razón las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto y Finanzas, Escribanía de Gobierno y Sectorial de Personal de la Gobernación.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Alvarado

Salta, 10 de diciembre de 1979

DECRETO Nº 1714**Ministerio de Economía**

Expte. Nº 16-17.456/79.

VISTO el expediente citado en la referencia por el que Dirección Provincial de Turismo solicita la transferencia de diversos elementos detallados a fs. 1, pertenecientes al patrimonio del Ministerio de Economía (Unidad de Organización 1), los que fueron utilizados en la ciudad de Buenos Aires durante la Exposición Rural de 1977 para la promoción de nuestro café; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se formula con el objeto de contar con un stand propio para futuras exposiciones a realizarse en distintos puntos del país, cuyos elementos reúnen las características necesarias de adaptabilidad para tal fin;

Que lo peticionado tiene encuadre en el artículo 57 inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente (t.o. 1972);

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Con encuadre en las excepciones del artículo 57 inciso a) de la Ley de Con-

tabilidad vigente (t.o. 1972), transfírense sin cargo a la Dirección Provincial de Turismo, los siguientes elementos pertenecientes al Ministerio de Economía (Unidad de Organización 1):

1 Estructura metálica redonda compuesta por columnas huecas de hierro, diámetro 10 cm. c/base para 3 columnas y con base para 2 columnas, diferentes medidas.

2 Puertas de hierro con vidrio, de 8,88 x 2,23 m., con llaves.

3 Puertas paneles, madera aglomerada.

16 Vidrios de 1,16 x 2,25 m.

14 Paneles madera prensada, enchapados fórmica, tamaño chico.

17 Paneles madera prensada, enchapados fórmica, tamaño mediano.

8 Paneles madera prensada, enchapados fórmica, tamaño grande.

5 Paneles madera prensada, enchapados fórmica, tamaño angosto.

1 Mesa patas cromadas, tapa fórmica.

12 Chapas acanaladas de zinc, grandes.

2 Chapas acanaladas de zinc, medianas.

Letras "Provincia de Salta" en corcho, color rojo.

20 Apliques de pared, unidad sellada.

2 Rollos de alfombras de goma, grandes.

3 Rollos de alfombras de goma, chicos.

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto por el artículo anterior, los organismos respectivos confeccionarán las planillas de alta y baja correspondientes, debiéndose dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 —último párrafo— de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Alvarado

Salta, 10 de diciembre de 1979

DECRETO Nº 1716**Ministerio de Economía**

Expte. Nº 15-06238/78 - Agreg. 11-15.894/79.

VISTO el recurso de reconsideración interpuesto por el doctor Néstor Antonio Sansone en representación de la firma Constructora Issa S.A. C.I.F. e I. en contra del decreto Nº 908/79; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado intervención a Fiscalía de Gobierno, cuyo dictamen Nº 672/79 expresa: "Estas actuaciones se originan en el pedido efectuado el 14 de noviembre de 1978 por la razón social Issa S.A.C.I.F. e I., en el sentido de que se les reconozca el pago de las facturas por consumo eléctrico pagadas por la solicitante y que corresponden a las instalaciones del Complejo Minero (fs. 1 y 12). A fs. 11 la misma empresa manifiesta que se hace cargo del 60% de lo facturado en tal concepto y que corresponden a los cinco primeros bimestres de 1978, correspondiendo el reintegro de la totalidad del importe del sexto bimestre, por haber sido recepcionada provisoriamente la obra el 5 de setiembre de 1978. Por decreto Nº 908 del 24 de julio de 1979, el Poder Ejecutivo reconoce a favor de la peticionante el crédito respectivo por consumo efectuado hasta el primer bimestre de 1979, inclusive.

Contra tal acto la empresa Issa S.A.C.I.F. e I. interpone recurso de reconsideración, solicitando el pago actualizado de todos los valores a la fecha del efectivo pago. El fundamento central de tal recurso (fs. 21) está dado en la circunstancia, allí invocada, de "la adhesión hecha por la Provincia a la ley 21.393" por lo que se considera con derecho a ese reclamo. La citada ley (B.O. de la Nación, 27-8-76) se refiere a una materia en absoluto ajena al caso planteado, ya que deroga una ley por la que se declara a 1977 como Año del Turismo Nacional. No obstante, es indudable que el recurrente ha querido hacer mención a las leyes de actualización de deudas dictadas en el año 1976 y que llevan los números 21.391 y 21.392, publicadas en el B. O. de la Nación del 26-8-76. Los citados cuerpos normativos se refieren respectivamente, al "Régimen de actualización de precios pactados en contrataciones de servicios y suministros" y al "Régimen de actualización de los valores de las deudas por ejecución de contratos de locación de obra". Tales disposiciones rigen solo en el Estado Nacional, no siendo aplicables a las contrataciones de las provincias en tanto no medie por parte de éstas la adhesión prevista en el art. 11. No estando nuestra provincia adherida a tal régimen, obviamente no corresponde su aplicación en el orden local. Por lo demás, no existiendo instrumento legal que lo autorice, el Poder Ejecutivo no puede acordar actualizaciones como la peticionada, siendo de notar, por otra parte, que en la solicitud de reconocimiento de los importes facturados se pidió solamente el pago del capital, sin hacer referencia a otros rubros complementarios. Por ello, corresponde desestimar el recurso interpuesto";

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Recházase el recurso de reconsideración al decreto Nº 908/79 interpuesto por el doctor Néstor Antonio Sansone en representación de la firma Empresa Constructora Issa S. A.C.I.F. e I. formulado a fs. 21 del expediente 15-06238/78.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretarió General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Alvarado

Salta, 10 de diciembre de 1979

DECRETO Nº 1718

Ministerio de Economía

Expte. Nº C/24-02459/79.

VISTO el expediente de la referencia por el cual la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación adjunta Resolución Nº 485/79 del Ministerio de Economía, por el cual se prorroga el estado de emergencia agropecuaria a la localidad de Angastaco (Salta); y

CONSIDERANDO:

Que aún subsisten las causas por las que el Gobierno de la Provincia dictara el decreto número 2035 de fecha 15 de diciembre de 1978;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase el estado de emergencia agropecuaria en la localidad de Angastaco desde el 2 de diciembre de 1979 hasta el 31 de julio de 1980, el que fuera declarado según Decreto Nº 2035 del 15-12-78.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Alvarado - Azurmendi

Salta, 10 de diciembre de 1979

DECRETO Nº 1721

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expte. C. Nº 34-71931/76.

VISTO que los señores Francisco René Villada y Ana María Guía de Villada, solicitan el otorgamiento de una concesión de derechos al uso del agua pública para irrigar el inmueble de su propiedad identificado como Lote Nº 5 de la Finca Villa del Valle o San Luis, Cat. Nº 27.660, ubicado en el Partido de Velarde, Departamento Capital, con una superficie bajo riego de 3 Hectáreas; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios y realizado la publicación de edictos establecida en el Código de Aguas en forma y plazo legal sin oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta aconseja hacer lugar a lo solicitado por los señores Francisco René Villada y Ana María Guía de Villada, en la forma propuesta en su Resolución Nº 13.775/79, con sujeción a las disposiciones de la Ley Nº 775/46 (Código de Aguas) y lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase a los señores Francisco René Villada y Ana María Guía de Villada una concesión de derechos al uso del agua pública para irrigar con carácter temporal-eventual, una superficie de 3 hectáreas del inmueble de su propiedad identificado como Lote Nº 5 de la Finca Villa del Valle o San Luis, Catastro número 27.660, ubicado en el Partido de Velarde, Departamento Capital, con una dotación de 1,57 ls/seg (un litro cincuenta y siete centilitros por segundo) a derivar del Río Arenales, margen derecha, por medio de la acequia denominada Los Alamos por un compartó a construirse. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el Artículo 31 del Código de Aguas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Alvarado - Morosini

Salta, 10 de diciembre de 1979

DECRETO N° 1723

Ministerio de Economía**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Expte. Cód. 33-72.106/79.

VISTO la renuncia con carácter de indeclinable presentada por el Ing. Juan Gilardi, L.E. N° 6.000.849, al cargo de Jefe del Departamento Estudios y Proyectos e interinamente como Ingeniero Jefe de la Dirección de Vialidad de Salta (Clase XX); y

CONSIDERANDO:

Que atento los términos de la Resolución N° 1.081 del 23 de octubre de 1979 dictada por el Presidente Interventor del organismo técnico citado, corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio;

Que a su vez y en razón a la necesidad de cubrir interinamente el cargo de Ingeniero Jefe de la repartición referida, en cumplimiento del Artículo 12° de la Ley N° 3383, el Presidente Interventor de la misma propone al Ing. Civ. Francisco José Sales, L.E. N° 7.254.124, actual Jefe del Departamento Estudios y Proyectos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° — Apruébase en todos sus términos la Resolución N° 1.081/79 dictada por el señor Presidente Interventor de la Dirección de Vialidad de Salta, cuya parte dispositiva se transcribe: "Salta, 23 de octubre de 1979. Resolución N° 1.081/79, Expediente N° 33-72.106. Renuncia presentada por el Ingeniero Juan Gilardi, Ingeniero Jefe Interino. Visto: . . . ; Considerando: . . . ; Por ello, El Presidente Interventor de la Dirección de Vialidad de Salta, Resuelve: Artículo 1° — Aceptar (ad-referéndum del Poder Ejecutivo) la renuncia presentada por el Ingeniero Juan Gilardi, L.E. N° 6.000.849, Clase XX (veinte) del Personal de Presupuesto, al cargo de Jefe del Departamento Estudios y Proyectos e interinamente como Ingeniero Jefe de la Repartición, a partir del 1 de noviembre del año en curso, por los motivos arriba citados. Art. 2° — Déjase establecido que el renunciante está libre de responsabilidad sobre bienes del Estado, como así también en lo referente a sumarios pendientes. Art. 3° — Tomen razón todos los Jefes de Departamentos y por Sección Personal notifíquese dándole las gracias por los servicios prestados y archívese. Firmado: Ing. Emiliano Aguilar, Presidente Interventor, Dirección de Vialidad de Salta".

Art. 2° — Designase interinamente Ingeniero Jefe de la Dirección de Vialidad de Salta, a partir del 1 de noviembre de 1979, al Ing. Civ. Francisco José Sales, L.E. N° 7.254.124, con retención del cargo de Jefe del Departamento de Estudios y Proyectos del mismo Organismo.

Art. 3° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Alvarado - Morosini

Salta, 10 de diciembre de 1979

DECRETO N° 1724

Ministerio de Economía**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Expedientes C. Nros. 6443/68, 34-53306/74.

VISTO que el señor Julio Guillermo Ibáñez solicita el otorgamiento de una concesión de derechos al uso del agua pública por aplicación del Art. 233 del Código de Aguas Ley 775/46, para irrigar el inmueble de su propiedad identificado como Fracción 3 de Finca El Quebrachal, Catastro N° 4404, ubicado en El Quebrachal, departamento de Anta con superficies bajo riego de 14,5000 Has. y 10,5000 Has.; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios y realizado la publicación de edictos establecida en el Código de Aguas, en forma y plazo legal sin oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta aconseja hacer lugar a lo solicitado por el señor Julio Guillermo Ibáñez, en la forma propuesta en su Resolución N° 12718/78, con sujeción a las disposiciones del art. 233 de la Ley N° 775/46 (Código de Aguas de la Provincia);

Que la petición cuenta con el dictamen favorable de Fiscalía de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° — Otórgase una concesión de derechos al uso del agua pública a favor del señor Julio Guillermo Ibáñez, por aplicación del art. 233 del Código de Aguas de la Provincia (Ley N° 775/46), para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 14,5000 Has. (catorce hectáreas cinco mil metros cuadrados) y con carácter Temporal-Eventual, la superficie de 10,5000 Has. (diez hectáreas cinco mil metros cuadrados) del inmueble de su propiedad, identificado como Frac. 3 de Finca el Quebrachal, Catastro N° 4404, ubicado en El Quebrachal, departamento de Anta, con dotaciones de 7,612 ls./seg. (siete litros seiscientos doce mililitros por segundo) y 5,512 (cinco litros quinientos doce mililitros por segundo), respectivamente, a derivar del Río Pasaje o Juramento, margen izquierda, por medio del canal comunero "Jorge Azar". Estas dotaciones son un desmembramiento de la concesión original acordada mediante Decreto número 296/61, Expediente N° 5216/47.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Alvarado - Morosini

Salta, 10 de diciembre de 1979

DECRETO N° 1730

Ministerio de Economía

Expediente N° 52-95895/79.

VISTO que la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas ges-

tiona una transferencia de partida que permita reforzar en la suma de \$ 20.000.000 su Principal 10: "Bienes de Capital"; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su petición en la necesidad de adquirir una (1) máquina fotocopidora, imprescindible en los servicios que presta la Dirección al público y que permitirán la normalización y agilización de los expedientes en trámite;

Que la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y Contaduría General de la Provincia, con el encuadre legal pertinente, han registrado el movimiento presupuestario y compromiso respectivo que hará viable lo solicitado;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con encuadre en el Artículo 8º de la Ley Nº 5373, dispónese la siguiente reestructuración en el Presupuesto 1979, a efectos de posibilitar la transferencia de partida que se consigna en el Artículo 2º del presente decreto:

Rebajar de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 0, Principal 13 \$ 14.000.000

Reforzar:

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 7, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 1, Principal 3 \$ 14.000.000

Art. 2º — A efectos de reforzar en Veinte millones de pesos (\$ 20.000.000) el rubro "Bienes de Capital" de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dispónese la siguiente transferencia de partida en el Presupuesto 1979:

Rebajar de:

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 7, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 1, Principal 3 \$ 20.000.000

Reforzar:

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 7, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 5, Principal 10 \$ 20.000.000

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía y de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Davids - Morosini - Sosa - Folloni

Salta, 10 de diciembre de 1979

DECRETO Nº 1731

Ministerio de Economía

Expediente Nº 41-20508/78 y Agreg.

VISTO que en las actuaciones de referencia el señor Jefe del Estado Mayor General de la Armada solicita se efectivice la transferencia de los fondos para atender las remuneraciones del personal civil que presta servicio en el Liceo Naval Militar "D. Francisco de Gurruchaga"; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del convenio aprobado mediante Ley Nº 5434/79, la Provincia se compromete a

transferir anualmente a la Armada Argentina los citados fondos, habiendo comunicado el Jefe del Estado Mayor General, en nota obrante a fs. 90, que el monto correspondiente al Ejercicio 1978 asciende a \$ 51.044.000;

Que Contaduría General de la Provincia ha registrado el compromiso pertinente con cargo a la partida Deuda Pública del presente ejercicio;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese a favor de la Armada Argentina un crédito por la suma de \$ 51.044.000 (Cincuenta y un millones cuarenta y cuatro mil pesos) en concepto de aporte de la Provincia para atender el costo de remuneraciones al personal civil del Liceo Naval Militar "D. Francisco de Gurruchaga", por el Ejercicio 1978, de conformidad con la Cláusula 2) del convenio aprobado por Ley Nº 5434/79.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de la Armada Argentina la suma de \$ 51.044.000 (Cincuenta y un millones cuarenta y cuatro mil pesos) mediante transferencia a la Tesorería General dependiente de la Contraloría General Naval, "Edificio Libertad", 2º piso, Capital Federal, en cancelación del crédito reconocido precedentemente, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, Ejercicio 1979.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Hacienda y Economía y de Cultura y Educación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Davids - Alvarado - Sosa - Ovejero

Salta, 10 de diciembre de 1979

DECRETO Nº 1737

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 61-27.623, en el cual el Consejo General de Educación de la Provincia solicita se apruebe la resolución Nº 744/79 dictada por ese organismo, por la cual acepta la donación de una fracción de terreno ubicada en el Departamento de Anta, ofrecida por los señores Vicente Santiago Patagua, Santos Humberto Vázquez, María Paz de Patagua, María Angelita Patagua, Asunción Cruz Patagua y Manue la Justina Patagua; y

CONSIDERANDO:

Que con los informes proporcionados por la Dirección General de Inmuebles se acredita la titularidad de dominio de los donantes, como así también que el terreno cedido corresponde al inmueble de mayor extensión designado con la Matrícula Nº 546 del departamento de Anta;

Que a fs. 22 y vta. obra el dictamen correspondiente de Fiscalía de Gobierno;

Que en mérito a lo expresado y de conformidad con lo establecido por el artículo 47, apartado XXIX de la Ley de Educación Común nú-

mero 1695, procede el dictado del decreto aprobatorio pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la resolución Nº 744/79 dictada por el Consejo General de Educación de la Provincia, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Salta, 11 de octubre de 1979 - Resolución Nº 744 (SA) - SP. - Consejo General de Educación - Expediente Nº 61-27.623/78. VISTO que el señor Vicente Santiago Patagua y otros, donan a favor del Consejo General de Educación 1 (una) hectárea de terreno, parte integrante de la Matrícula Nº 546 de mayor extensión, ubicado en el Departamento de Anta, Partido San Ignacio - Paraje Ojo de Agua, de su propiedad, según título registrado a Folio 440, Asiento 8, del Libro 2 del Departamento de Anta 02, con destino a la construcción de la Escuela Nº 902 “Ojo de Agua” del Departamento de Anta; y **CONSIDERANDO:** Que a fojas 15 obra fotocopia de la Cédula Parcelaria Rural; Que la Oficina de Patrimonio, a fs. 17, solicita la aceptación de la donación ofrecida; Por ello, la Presidenta Interventora del Consejo General de Educación **RESUELVE:** Art. 1º - Aceptar la donación que hace el señor Vicente Santiago Patagua y otros a favor del Consejo General de Educación, de 1 (una) hectárea de terreno, parte integrante de la Matrícula Nº 546 de mayor extensión, ubicado en el Departamento de Anta, de su propiedad, según título registrado a Folio 440, Asiento 8, del Libro 2 del Departamento de Anta 02, con destino a la construcción de la Escuela Nº 902 “Ojo de Agua” del citado departamento. — Art. 2º - Agradecer al señor Vicente Santiago Patagua y otros la donación efectuada, la que redundará en beneficio de la niñez. — Art. 3º - Solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de la donación realizada, conforme a los términos del artículo 47, apartado XXIX de la Ley de Educación Común. — Art. 4º - Comuníquese, regístrese en el libro de resoluciones y oportunamente archívese. Dada en la Sala de Sesiones de Presidencia el día tres de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — Fdo.: Nelly Amat de Ibáñez, Presidenta Interventora del Consejo General de Educación”.

Art. 2º — Tomen razón del presente decreto Contaduría General de la Provincia y la Dirección General de Inmuebles; debiendo procederse por esta última a la confección del pertinente plano de fraccionamiento, a cargo exclusivo del Estado Provincial.

Art. 3º — Oportunamente, tome intervención Escribanía de Gobierno, a los fines del otorgamiento de la respectiva escritura traslativa de dominio, de conformidad con lo establecido por la Ley Nº 5398.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Alvarado - Ovejero

Salta, 10 de diciembre de 1979

DECRETO Nº 1738

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el Expediente Nº 53-13904/79 mediante el cual la Municipalidad de Colonia Santa Rosa, departamento de Orán, eleva para su aprobación la Ordenanza Nº 7/78 sancionada por esa Comuna con fecha 17 de Noviembre de 1978 disponiendo adquirir a la Sucesión Elías Anna, con la partida de \$ 30.000.000 proveniente del Fondo de Desarrollo Municipal adjudicada por Resolución Ministerial Nº 549 del 5-IX-78, dos inmuebles ubicados en la localidad de referencia e identificados como Lotes “F” plano Nº 304, catastro Nº 1.229; superficie 2 Has. 1.080 m2. y Lote “L”, plano 304, catastro Nº 1.234, superficie 3 Has. respectivamente ofrecidos en venta en la suma de \$ 29.742.000; y

CONSIDERANDO:

Que Fiscalía de Gobierno a fojas 34 de estos actuados aconseja la aprobación de la Ordenanza elevada;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 7 sancionada por la Municipalidad de Colonia Santa Rosa, departamento de Orán, con fecha 17 de Noviembre de 1978 y cuyo texto se transcribe a continuación:

“Colonia Santa Rosa, 17 de noviembre de 1978. Ordenanza Nº 7/78, VISTO: La Resolución del Ministerio de Gobierno Nº 549 del 5 de Setiembre de 1978 que destina la suma de \$ 30.000.000 (Pesos treinta millones) para la adquisición de un terreno de 5 hectáreas; y Considerando: Que la resolución aludida precedentemente es consecuencia de las actuaciones que obran bajo el expediente 53-13003, el cual fundamenta ampliamente la necesidad y la urgencia de la adquisición de dicho terreno; Que la escasez de otros inmuebles que reúnan las condiciones óptimas para la extensión del ejido urbano permitiendo la construcción de viviendas u otras obras similares de infraestructura, como así también el constante aumento que manifiestan día a día los costos de los insumos, avalan y ratifican la necesidad y la urgencia de la compra; Que el inmueble de propiedad de la Sucesión de Elías Anna es el único que reúne los requisitos inmejorables para la realización de cualquier tipo de obra de edificación, siendo el precio convenido acorde a los valores venales existentes; Que la suma asignada por Resolución del Ministerio de Gobierno Nº 549 está destinada a la adquisición de tal terreno; Que la Ley 5129 faculta a los Municipios de la Provincia de Salta a realizar en forma directa la contratación que se origina por la utilización de partidas asignadas por el Fondo de Desarrollo Municipal; Por ello, El Intendente Municipal de Colonia Santa Rosa en uso de sus Facultades Legales. Ordena: Artículo 1º) Adquirir a la Sucesión Elías Anna, con la partida proveniente del Fondo de Desarrollo Municipal adjudicada según Resolución Ministerial Nº 549, dos inmuebles ubicados en la localidad identificados como Lotes “F” y “L” del plano Nº 304, cubriendo ambos una superfi-

cie de cuatro hectáreas nueve mil quinientos setenta metros cuadrados. Art. 2º - Por la compra del inmueble citado se fija como precio total y único la suma de \$ 29.742.000 (Pesos veintinueve millones setecientos cuarenta y dos mil) pagaderos de la siguiente forma: el 50% al firmar el boleto de Compra-Venta y el saldo al suscribirse la correspondiente escritura traslativa de dominio. Art. 3º - La transferencia se efectuará libre de todo gravamen, con los impuestos, tasas y contribuciones abonadas por la parte vendedora, hasta el momento de la toma de posesión por parte de la Municipalidad, siendo a cuenta de éste, la parte proporcional que faltase. Art. 4º - La correspondiente escritura traslativa de dominio se otorgará una vez que Dña. Rosa Mary de Anna obtenga la pertinente autorización judicial por su hijo menor de edad de nombre Jorge Rubén Anna, obligándose formalmente a efectuar los trámites necesarios a tal efecto. Art. 5º - Comuníquese, insértese en el Libro de Ordenanzas Municipales elévese copia a la Secretaría de Estado de Municipalidades para su conocimiento y tramitación para su correspondiente aprobación y archívese Fdo. Oscar F. Sánchez Intendente Municipal - Ramón Héctor Ferreyra Secretario de Gobierno - C.P.N. Félix Altamirano Secretario de Hacinda".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Alvarado - Juncosa

Salta, 10 de diciembre de 1979

DECRETO Nº 1739

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 61-28.636, en el cual el Consejo General de Educación de la Provincia solicita se apruebe la resolución Nº 651/79, dictada por ese organismo, mediante la cual se acepta la donación de una hectárea de terreno ubicado en el Departamento de Orán y ofrecida por el señor Juan Antonio Martínez; y

CONSIDERANDO:

Que del informe de la Dirección General de Inmuebles, surge que el terreno de mención corresponde al catastro 578, de mayor extensión, como también que el mismo figura inscripto a nombre del donante;

Que en mérito a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 16 y vta. y a lo establecido por el artículo 47, apartado XXIX, de la Ley de Educación Común Nº 1695, puede procederse a la aprobación solicitada;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la resolución Nº 651/79, dictada por el Consejo General de Educación de la Provincia, cuyo texto seguidamente se transcribe:

"Salta, 17 de setiembre de 1979. Resolución Nº 651 S.A. Consejo General de Educación, Ex-

pediente Nº 61-28.636/79, VISTO que el señor Juan Antonio Martínez, dona a favor del Consejo General de Educación una hectárea de terreno, parte integrante del Catastro Nº 578 de Mayor Extensión, ubicado en el departamento de Orán Finca Algarrobal Pichanal, de su propiedad según título registrado a Folio 19, Asiento 25 del Libro 17 de Títulos Generales, con destino a la construcción de la Escuela Nº 857; y Considerando: Que a fs. 5 obra informe de la Dirección General de Inmuebles; Que a fs. 11 Oficina de Patrimonio, solicita la aceptación de la donación ofrecida; La Vice-Presidenta a cargo de la Presidencia del Consejo General de Educación, Resuelve: Artículo 1º - Aceptar la donación que hace el señor Juan Antonio Martínez, a favor del Consejo General de Educación de 1 (una) hectárea de terreno, parte integrante del catastro Nº 578 de mayor extensión, ubicado en el departamento de Orán Finca Algarrobal Pichanal, de su propiedad según Título registrado a Folio 19, Asiento 25 del Libro 17 de Títulos Generales, con destino a la construcción de la Escuela Nº 857. Art. 2º - Agradecer al señor Juan Antonio Martínez, la donación efectuada la que redundará en beneficio de la niñez. Art. 3º - Solicitar del Poder Ejecutivo, la aprobación de la donación realizada, conforme a los términos del artículo 47, apartado XXIX de la Ley de Educación Común. Art. 4º - Comuníquese, regístrese en el libro de resoluciones y oportunamente archívese. Dada en la Sala de Sesiones de Presidencia el día catorce de agosto de mil novecientos setenta y nueve. Fdo.: Beatriz Esteve de Osan, Vice-Presidenta a/c de la Presidencia del Consejo General de Educación".

Art. 2º — Tomen razón del presente decreto. Contaduría General de la Provincia y la Dirección General de Inmuebles; debiendo procederse por esta última a la confección del correspondiente plano de fraccionamiento, a cargo exclusivo del Estado Provincial.

Art. 3º — Oportunamente, tome intervención Escribanía de Gobierno, a efectos del otorgamiento de la respectiva escritura traslativa de dominio, de conformidad con lo establecido por Ley 5398.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Alvarado - Ovejero

DECRETOS SINTETIZADOS

Art. 3º Inc. c) Ley 4200 del 13 de marzo de 1967.

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1710 - 6-12-79. Expte. Nº 50.806/79-Cód. 66.

Apruébase la licitación pública Nº 7 convocada el 28 de setiembre del año en curso, para la

adquisición de medicamentos con destino a Droguería Central del Ministerio de Bienestar Social, la que fuera adjudicada a las siguientes firmas:

John Wyeth S.A.: Los renglones Nros. 54, 130 y 138 por la suma de Catorce millones noventa mil pesos (\$ 14.090.000).

Johnson & Johnson de Argentina: Los renglones Nros. 17 y 134 por la suma de Seis millones diecisiete mil doscientos ochenta pesos (\$ 6.017.280)

G. D. Searie Argentina S.A.C.I.: El renglón Nº 77 (alternativa 2º, se compra la cantidad de 1.000 cajas) por la suma de Diez millones trescientos veintisiete mil pesos (\$ 10.327.000).

Especialidades Medicinales Larjan, Veinfar I. C.S.A.: Los renglones Nros. 132, 160 (disminuído a 3.000 dosis), 217 y 228 por la suma de Cuarenta y nueve millones de pesos (\$ 49.000.000).

Laboratorios Lacefa: El renglón Nº 20 por la suma de Un millón quinientos sesenta mil pesos (\$ 1.560.000).

Laboratorios Glaxo Argentina S.A. e I.: Los renglones Nros. 101, 190, 191, y 206, por la suma de Dieciocho millones ciento veintidos mil pesos (\$ 18.122.000).

Droguería Fuchs S.A.: El renglón Nº 71 por la suma de Cuatro millones cuatrocientos mil pesos (\$ 4.400.000).

Laboratorios Poen S.A.C.I.F.I.: Los renglones Nros. 1 y 204 por la suma de Ochocientos setenta mil pesos (\$ 870.000).

Finadiet S.A.C.I.F.I.: Los renglones Nros. 8 y 21 por la suma de Cuatro millones doscientos mil pesos (\$ 4.200.000).

Dispert S.A.I.C.A.I. y F.: Los renglones Nros. 154, 155, 156, y 157 por la suma de Veintiocho millones cuatrocientos mil pesos (\$ 28.400.000).

Laboratorios Andrómaco: Los renglones números 30, 31, 149, 165 y 166 por la suma de Veintiocho millones trescientos veinte mil pesos (\$ 28.320.000).

Rofina S.A.I.C.F.: Los renglones Nros. 6, 7, 19, 88 y 90 por la suma de Treinta y un millones veintitín mil pesos (\$ 31.021.000).

Laboratorios Elea S.A.C.I.F. y A.: Los renglones Nros. 179 y 180 por la suma de Ocho millones setecientos mil pesos (\$ 8.700.000).

Pfizer S.A.C.I.: Los renglones Nros. 3, 61, 111, 112 y 118 por la suma de Veintiséis millones setecientos setenta y cuatro mil seiscientos veinte pesos (\$ 26.774.620).

Laboratorios Dr. Gador y Cía.: Los renglones Nros. 26, 91, 92, 93 y 186 por la suma de Treinta y siete millones doscientos diecinueve mil pesos (\$ 37.219.000).

Laboratorios Upjohn S.A.I.C.: El renglón Nº 122 por la suma de Veintitín millones novecientos treinta y cuatro mil pesos (\$ 21.934.000).

Ayerst Laboratories Inc.: El renglón Nº 225 (alternativa) por la suma de Dos millones seiscientos cuarenta y seis mil pesos (\$ 2.646.000).

Laboratorios Osiris S. A. I. C. F. I.: El renglón Nº 171 por la suma de Tres millones novecientos veinte mil pesos (\$ 3.920.000).

Dr. Lazar y Cía. S.A.: El renglón Nº 78 por la suma de Trescientos veinte mil pesos (\$ 320.000).

Astra S.A.: Los renglones Nros. 35, 36, 37, 38, 40, 41 y 167 por la suma de Dieciséis millones setecientos noventa y cinco mil trescientos pesos (\$ 16.795.300).

Instituto Sidus S.A.: El renglón Nº 2 por la suma de Ochocientos ochenta y dos mil pesos (\$ 882.000).

Merck Sharp & Dohme Argentina Inc.: Los renglones Nros. 55, 174, 175 y 183 por la suma de Siete millones quinientos cinco mil pesos (\$ 7.505.000).

Roux - Ocefa S.A.: Los renglones Nros. 49, 53, 58, 59, 60, 65, 67, 68, 69, 70, 72, 73, 74, 75, 177 y 178 por la suma de Cuatrocientos trece millones setecientos ochenta y tres mil pesos (\$ 413.783.000).

Bayer Argentina S. A.: Los renglones Nros. 15, 22 y 23 por la suma de Tres millones seiscientos treinta y dos mil pesos (\$ 3.632.000).

Fada Ind. Com. y Farmacéutica S. R. L.: Los renglones números 33, 148 y 224 por la suma de Ocho millones ochocientos veinte mil pesos (\$ 8.820.000).

Essex (Argentina) S.A.I.C.: El renglón Nº 194 por la suma de Un millón cuatrocientos ochenta mil pesos (\$ 1.480.000).

Farmasa Farmacéutica Argentina S.A.: Los renglones Nros. 5, 10, 24, 76, 124, 127 y 215 por la suma de Veintiocho millones cien mil pesos (\$ 28.100.000).

Squibb S.A.I.C.: Los renglones Nros. 99 y 114 por la suma de Quince millones novecientos un mil ochocientos pesos (\$ 15.901.800).

Horacio-Vilte: Los renglones Nros. 83 y 128 por la suma de Dos millones ciento cincuenta mil pesos (\$ 2.150.000).

Productos Roche S.A.: Los renglones Nros. 18, 42, 95, 96, 115, 116 (alternativa), 125, 142, 196, 199, 200, 201, 203, 205 y 207 por la suma de Treinta y un millones ochocientos cuarenta y siete mil pesos (\$ 31.847.000).

Lepetit S. A. Q. I. C.: Los renglones números 82, 100, 105, 106, 107, 108, 109, 126, 184, 185, 189 y 192 por la suma de Doscientos cuarenta y cuatro millones ochocientos doce mil pesos (\$ 244.812.000).

Laboratorios Hetty S.R.L.: Los renglones Nros. 51 y 52 por la suma de Siete millones cuatrocientos treinta y un mil pesos (\$ 7.431.000).

Labinca S.A.: Los renglones Nros. 45, 84, 89, 94, 135, 141, 147 y 182 por la suma de Treinta y un millones trece mil pesos (\$ 31.013.000).

Schering Argentina S.A.: Los renglones Nros. 181, 195 y 213 por la suma de Cinco millones trescientos cincuenta y nueve mil ochocientos pesos (\$ 5.359.800).

Abbott Laboratories Argentina S.R.L.: Los renglones Nros. 86 y 87 por la suma de Ochenta millones quinientos mil pesos (\$ 80.500.000).

Cyanamid de Argentina S.A.: Los renglones Nros. 97 y 131 por la suma de Diez millones seiscientos sesenta y nueve mil pesos (\$ 10.669.000).

Mead Johnson International Limited: El renglón Nº 209 por la suma de Nueve millones de pesos (\$ 9.000.000).

René Carlos Berger: Los renglones Nros. 39 (disminuído a 100 fcos.), 43, 44, 219 (disminuído a 5.000 ampollas) y 223 (disminuído a 2.000 ampollas) por la suma de Diez millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil pesos (\$ 10.445.000).

Gobbi Novag S.A.I.C.: Los renglones Nros. 210, 211, 212, 214 y 216 por la suma de Nueve millones ochocientos veintiocho mil trescientos pesos (\$ 9.828.300).

Purissimus S. A.: Los renglones Nros. 32 y 202 por la suma de Nueve millones cincuenta mil pesos (\$ 9.050.000).

Boehringer Sohn S. A.: El renglón Nº 34 por la suma de Un millón cuarenta y un mil setecientos cincuenta pesos (\$ 1.041.750).

Ciba - Geigy Argentina S.A.I.C. y F.: Los renglones Nros. 29, 56 y 62 por la suma de cinco millones cuatrocientos sesenta y cinco mil pesos (\$ 5.465.000).

Argentina S.A.C.I.F.I.: Los renglones Nros. 133, 169 y 170 por la suma de Setenta millones cuatrocientos mil pesos (\$ 70.400.000).

Eli - Lilly Argentina S. A.: Los renglones Nros. 46, 47, 187 y 188 por la suma de Doce millones ciento ochenta y nueve mil ciento cincuenta pesos (\$ 12.189.150).

Bernabó y Cía. S.A.C.I.F.I.: Los renglones números 85, 139 y 144 por la suma de Ocho millones quinientos cincuenta mil pesos (\$ 8.550.000).

Rhodia Argentina Química Textil S.A.I.C. y C.: Los renglones Nros. 25, 48, 64, 113, 123, 129, 146 y 176 por la suma de Doce millones seiscientos cincuenta y cuatro mil pesos (\$ 12.654.000).

Montedison Farmacéutica S.A.C.I.F.I. y A.: El renglón Nº 81 por la suma de Cincuenta y dos millones de pesos (\$ 52.000.000).

Laboratorios Armstrong S.A.C.I.F.: Los renglones Nros. 27, 28 y 104 por la suma de Veintidós millones trescientos veinte mil pesos (\$ 21.320.000).

Laboratorios Bagó S. A.: Los renglones Nros. 11, 13, 50, 57, 102 y 103 por la suma de Setenta y dos millones quinientos cincuenta mil pesos (\$ 72.550.000).

Laboratorios Richet S. A.: Los renglones Nros. 80 y 110 por la suma de Once millones cien mil pesos (\$ 11.100.000).

Kasdorf S.A.: El renglón Nº 208 por la suma de Ocho millones novecientos treinta y cinco mil pesos (\$ 8.935.000).

Soubeiran Chobet S. R. L.: Los renglones números 4 y 119 por la suma de sesenta y seis millones seiscientos cincuenta y ocho mil pesos (66.658.000).

Laboratorios Northia S.A.C.I.F.I.A.: Los renglones Nros. 98, 117, 140, 151, 152, 220, 221 y 222 por la suma de Doscientos seis millones ochocientos noventa y cinco mil pesos (\$ 206.895.000)

Parke Davis & Cía. S.A.I.C.: Los renglones números 16 y 168 (disminuido a 1.000 ampollas) por la suma de Veintiocho millones doscientos noventa y seis mil pesos (\$ 28.296.000).

Norwich Eaton Argentina S.A.I. y C.: Los renglones Nros. 77 (se compran 500 cajas), 121 y 150 por la suma de Veintidós millones seiscientos sesenta y dos mil pesos (\$ 21.662.000).

Gerardo Ramón & Cía. S.A.I. y C.: Los renglones Nros. 79, 172 y 173 por la suma de Cuatro millones seiscientos treinta y cinco mil cien pesos (\$ 4.635.100).

El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Un mil ochocientos cincuenta y un millones ciento noventa y seis mil cien pesos (\$ 1.851.196.100), deberá imputarse a Valores a Regularizar - Compras y Suministros - Ejercicio 1979.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1711 - 7-12-79 - Expte. Nº 59-6018.

Apruébase el gasto por la suma de Diez millones setecientos mil pesos (\$ 10.700.000), realizado por la Dirección General de Cultura de la Provincia, en cumplimiento del plan de actividades programado para el corriente año, y autorizase al Departamento Contable del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, a gestionar la liquidación de dicho importe a favor del citado organismo, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, invierta la suma en el concepto ya enunciado; debiendo imputarse la erogación a: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 9, Finalidad 5, Función 01, Sección 0, Sector 01, Principal 3, Parcial 12, Ejercicio 1979.

M. de Economía - Decreto Nº 1713 - 10-12-79 - Expte. Nº 11-16030/79.

Con encuadre en el Artículo 8º de la Ley Nº 5373/79, dispónese la siguiente transferencia de partida en el Presupuesto 1979, a efectos de reforzar en la suma de Veintiocho millones de pesos (\$ 28.000.000) el Principal 9, Parcial 5 de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura:

Rebajar de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 0, Sector, Partida Principal 13 \$ 28.000.000

Reforzar a:

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 3, Finalidad 5, Función 90, Sección 0, Sector 3, Partida Principal 9, Parcial 5 \$ 28.000.000

M. de Economía - Decreto Nº 1715 - 10-12-79 - Expte. Nº 11-16086/79.

Con encuadre en el Artículo 8º de la Ley número 5373, dispónese la siguiente transferencia de partida en el Presupuesto 1979, para reforzar en la suma de Cinco millones de pesos (\$ 5.000.000), el Principal 2, "Bienes de Consumo" de la Secretaría de Estado de Obras Públicas:

Rebajar de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 4, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 01, Partida Principal 3 \$ 5.000.000

Reforzar a:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 4, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 01, Partida Principal 2 \$ 5.000.000

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1717 - 10-12-79 - Expte. C. Nº 28-29996/79.

Déjase cesante a partir del 19 de octubre de 1979, por abandono de servicio, al señor Carlos Victorino Suárez, L.E. Nº 8.171.048, Clase 11, Categoría 11, afectado al Plan de Obras Públicas de la Dirección General de Arquitectura.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1719 - 10-12-79 - Expte. Cód. 28-28.831/79.

Autorízase el pago de la cantidad total de Tres millones seiscientos mil pesos (\$ 3.600.000) en dieciocho (18) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de Doscientos mil pesos (\$ 200.000), al señor Félix Reyes Varela, Legajo Personal Nº 29021, L.E. Nº 7.021.124, Agrup. F-IIb1-05, ex-empleado de la planta permanente de la Dirección General de Arquitectura, en concepto de indemnización y conforme a lo establecido por Decreto Ley 18/76 y Leyes Nºs. 5357/78 y 5363/79, en razón de haber sido dado de baja por Decreto Nº 505/79 por racionalización administrativa.

M. de Economía - Decreto Nº 1720 - 10-12-79 - Expte. Nº 40-16473/79.

Dispónese el cambio de Agrupamiento del empleado dependiente de Dirección de Comercio, señor José Apolo Vargas (G-II-03, L.P. Nº 22.551), quien a partir de la fecha de su notificación, revistará en Agrupamiento B, Clase II, Categoría 03, en mérito a las razones dadas en los considerandos de este decreto.

A efecto de posibilitar lo dispuesto por el artículo anterior, con encuadre en el artículo 8º de la Ley Nº 5.373/79, reestructúrase la planta permanente de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 16, Dirección de Comercio, convirtiendo un cargo de categoría 03, Agrupamiento G, Clase II en un cargo de Categoría 03, Agrupamiento B, Clase II.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1722 - 10-12-79 - Expte. Nº 52.039/79 - Cód. 66.

Por Contaduría General de la Provincia liquídese a favor de la Secretaría de Estado de Seguridad Social, la suma de Ciento cinco millones quinientos sesenta y siete mil novecientos veintidós pesos (\$ 105.567.922), la que será afectada al "Plan de Viviendas de Ayuda Mutua en Comunidades Aborígenes", en el Ejercicio 1979.

El remanente de fondos que al 31 de diciembre del año en curso pudiere resultar, deducidas las provisiones y reservas para compromisos contraídos en el presente ejercicio, será reintegrado a la cuenta 40 "Rentas Generales".

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1725 - 10-12-79.

Inclúyese, a partir del 1-12-79 y hasta el 31-12-79 en el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi-Exclusiva establecido por Decreto Nº 659/79, otorgándose una retribución adicional compensatoria del 45%, con encuadre en el artículo 5º del decreto precitado, a la señora Carmen V. Martorell de Carbonell, Agrupamiento A1, Categoría 24, Directora General de Administración de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1: Gobernación.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1726 - 10-12-79 - Expte. Nº 02-01133/79.

Inclúyese, a partir del 1º de octubre de 1979, en los términos del Decreto Nº 920/79 "Sobre-asignación por Destino", al empleado de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 2: Casa de

Salta, señor Irmay Castro, D.N.I. Nº 5.037.155, Clase 1935, Agrupamiento G-II, Categoría 11, chófer del señor Gobernador en la Capital Federal.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 1727 - 10-12-79 - Expte. Nº 62-111/79.

Con encuadre en el Artículo 8º de la Ley número 5373 dispónese la siguiente transferencia en el Presupuesto 1979, a efectos de reforzar en la suma de Un millón de pesos (\$ 1.000.000) los Principales 2: "Bienes de Consumo" y 3: "Servicios" del Museo Arqueológico de Salta:

Rebajar de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 0, Sector 04, Partida Principal 13: "Erogaciones Corrientes - Crédito Adicional" \$ 1.000.000

Reforzar a:

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 52, Finalidad 5, Función 01, Sección 0, Sector 01, Partida Principal 2 \$ 200.000
Sección 0, Sector 01, Partida Principal 3 \$ 800.000
\$ 1.000.000

Ministerio de Economía - Decreto Nº 1728 - 10-12-79 - Expte. Nº 11-16118/79.

Con encuadre en el Artículo 8º de la Ley número 5373, dispónese la siguiente transferencia en el Presupuesto 1979, a efectos de reforzar en la suma de Tres millones cuarenta mil pesos (\$ 3.040.000) al Principal 2: "Bienes de Consumo" de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía:

Rebajar de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 0, Sector 04, Partida Principal 13: Crédito Adicional para Erogaciones Corrientes \$ 3.040.000

Reforzar a:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 2, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 01, Partida Principal 2 \$ 3.040.000

Ministerio de Economía - Decreto Nº 1729 - 10-12-79 - Expte. Nº 55-3161/79.

Con encuadre en el Artículo 8º de la Ley número 5373, dispónese la siguiente transferencia de partida en el Presupuesto 1979, a efectos de reforzar en la suma de Dos millones ochocientos ochenta mil pesos (\$ 2.880.000) el rubro "Servicios" de la Dirección de Archivo de la Provincia:

Rebajar de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 0, Sector 04, Partida Principal 13: "Crédito Adicional para Erogaciones Corrientes" \$ 2.880.000

Reforzar a:

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 11, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 01, Partida Principal 3: "Servicios" \$ 2.880.000

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1733 10-12-79 - Exptes. Nros. 48.346/78 y 47.126/78 - Código 66.

Apruébase la selección efectuada por el Ministerio de Bienestar Social y posterior envío a la ciudad de Buenos Aires, de cinco (5) técnicos electricistas para su formación técnica en equipos electromédicos y de rayos X, que auspició la Secretaría de Estado de Salud Pública de la Nación.

Otórgase como caso de excepción y por esta única vez, una beca de Ochocientos sesenta mil pesos (\$ 860.000) a cada uno de los concursantes que a continuación se detallan, en concepto de gastos de estada y pasajes de ida y vuelta Salta - Buenos Aires:

Alfredo Gaspar Zerpa, D.N.I. Nº 12.407.586.

Jorge César Muruaga, D.N.I. Nº 12.958.710.

Roberto Rubén Ríos, D.N.I. Nº 12.281.325.

Reconócese un crédito de Dos millones quinientos ochenta mil pesos (\$ 2.580.000) a favor de las personas consignadas en el artículo anterior

Reconócese la suma de Veinticuatro mil quinientos pesos (\$ 24.500) a cada una de las personas que seguidamente se indican, en concepto de gastos de pasajes de ida y vuelta Salta-Buenos Aires, en razón de no haber aprobado el curso de que tratan las presentes actuaciones:

Yolanda Rivero, D.N.I. Nº 12.409.322.

Blanca Rosa Teseyra, D.N.I. Nº 11.080.185.

Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese la suma de Dos millones seiscientos veintinueve mil pesos (\$ 2.629.000) a la Tesorería General del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva a cada uno de los beneficiarios citados en los artículos 2º y 4º del presente decreto, en la proporción que corresponda, con imputación a la partida Deuda Pública, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, Ejercicio 1979.

Déjase establecido que no se incluye a las señoritas Blanca Rosa Teseyra y Yolanda Rivero, como beneficiarias de las becas otorgadas por el artículo 2º del presente decreto, en razón de que las mismas no hicieron valer sus derechos ante el Ministerio de Bienestar Social, conforme lo manifestado por la Dirección de Obras y Servicios Auxiliares a fs. 51/53 del expediente número 48.346/78 - Código 66.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1734 10-12-79 - Expte. Nº 2019/79 - Código 67.

Trasládase en carácter de promoción interina a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la doctora María Adela Sare de Giménez, legajo Nº 41614, M.P. Nº 688, del cargo de clase 14, categoría 21 R, profesional Zona Rural "B" de la Estación Sanitaria de Salvador Mazza, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, Unidad de Servicio 2/21, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales, al cargo de clase 14, categoría 22, como jefa de Departamento con funciones de Coordinadora de Educación Pediátrica Continua en la Dirección Programa Materno Infantil, con un régimen de dedicación exclusiva.

Acuérdase una sobreasignación mensual en concepto de dedicación exclusiva, a favor de la doctora María Adela Sare de Giménez, legajo número 41614, equivalente al 50% del sueldo asignado a la categoría 22, con dedicación exclusiva y mientras la citada profesional se desempeñe en dicho cargo.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1735 - 10-12-79 - Expte. Nº 44-286.433/79.

Dispónese con vigencia al 16 de julio de 1979, la destitución por cesantía del Cabo (L.2180/P.1233), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Soilo García, C. 1944, M.I. Nº 8.165.978, con revista en el Destacamento Nuestra Señora de Talavera, dependiente de la Unidad Regional Sud (Metán), por infracción al artículo 290 inciso a) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 30 de la Ley Nº 4491/72 del Personal Policial y de conformidad con lo establecido por el artículo 62 inciso a) de este último texto legal.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1736 10-12-79 - Expedientes Nros. 2010/79, 2012/79 y 2069/79 - Código 67.

Promuévese en carácter interino a partir de la fecha del presente decreto a la doctora Marta Elena Cantón de Rivera, M.P. Nº 238, legajo Nº 09872, del cargo de clase 14, categoría 18, profesional de planta con un régimen de dieciocho (18) horas semanales, al cargo de clase 14, categoría 19, como profesional asistente en el Hospital "Melchior F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, Unidad de Servicio 2/23, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales.

Al doctor Miguel Angel Samson, M.P. Nº 280, legajo Nº 05607, del cargo de clase 14, categoría 19, jefe de sector con un régimen de dieciocho (18) horas semanales, al cargo de clase 14, categoría 21, como jefe de servicio en el Hospital "El Carmen" de Metán, Unidad de Servicio 2/24, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales.

A la señora María Josefina de las Nieves Heredia de Del Carlo, M.P. Nº 128, legajo número 21771, del cargo de clase 08, categoría 12, obstetra, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales, al cargo de clase 08, categoría 14 C, obstetra de guardia en el Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, Unidad de Servicio 2/36, con un régimen de treinta (30) horas semanales.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1740 - 10-12-79 - Expte. Nº 55-3126.

Autorízase, con excepción a las disposiciones del artículo 2º del decreto Nº 1539/71, la compra de trece (13) guardapolvos con destino al personal de la Dirección de Archivo de la Provincia y en mérito a las razones enunciadas.

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 36735

F. Nº 4981

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Dirección General de Fabricaciones Militares, el 11 de mayo de 1979, por Expte. Nº 10.863-D, ha solici-

tado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona; Como PR. el cerro Pozuelos y se mide 11.540 m. az. 147º hasta el P.P., desde este punto se mide 4.000 m. az. 90º hasta el punto 1; 5000 m. az. 180º hasta el punto 2, 4.000 m. az. 270º hasta el punto 3 y finalmente 5.000 m. az. 360º hasta llegar nuevamente al P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Salta, 29 de octubre de 1979. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - J. de Minas Valor al cobro \$ 42.500 e) 17 al 31-12-79

O. P. Nº 36669 R. Nº 21520

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Humberto Rodríguez, el 6 de setiembre de 1978, por Expte. Nº 10.416 ha solicitado en el departamento de Guachipas, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR. el Abra de los Bateones, a partir del cual se mide 1.000 metros az. 360º para determinar el punto auxiliar A; luego se mide 4.000 metros az. 90º para ubicar el P.P., a partir de este punto se mide 2.000 metros az. 90º para determinar el esquinero 1; 10.000 metros az. 180º para ubicar el punto 2; 2.000 metros az. 270º para determinar el esquinero 3 y 10.000 metros az. 360º para coincidir nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie solicitada de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 13 de marzo de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas. Imp. \$ 42.500 e) 13 al 27-12-79

O. P. Nº 36670 R. Nº 21519

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Humberto Rodríguez, el 6 de setiembre de 1978, por Expte. Nº 10.415-R, ha solicitado en el departamento de Guachipas, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR. el Abra de los Bateones, a partir del cual se mide 1.000 metros az. 360º para ubicar el punto auxiliar A, luego se mide 8.000 metros az. 90º para determinar el P.P., a partir de este punto se mide 2.000 metros az. 90º para ubicar el punto 1; 10.000 metros az. 180º para determinar el esquinero 2; 2.000 metros az. 270º para ubicar el punto 3 y 10.000 metros az. 360º para coincidir nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie solicitada de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 6 de marzo de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas. Imp. \$ 42.500 e) 13 al 27-12-79

O. P. Nº 36671 R. Nº 21518

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Oscar V. La Fuente, el 6 de setiembre de 1978, por Expte. Nº 10.414-L, ha solicitado en el de-

partamento de Guachipas, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el Abra de los Bateones, a partir del cual se mide 1.000 metros az. 360º para ubicar el punto auxiliar A., luego se mide 2.000 metros az. 90º para determinar el P.P., a partir de este punto se mide 2.000 metros az. 90º para ubicar el esquinero 1; 1.000 metros az. 180º para determinar el punto 2; 2.000 metros az. 270º para ubicar el esquinero 3; 10.000 metros az. 360º para coincidir nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie solicitada de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 8 de marzo de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas. Imp. \$ 42.500 e) 13 al 27-12-79

O. P. Nº 36672 R. Nº 21517

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Humberto Rodríguez, el 6 de setiembre de 1978, por Expte. Nº 10.413 ha solicitado en el departamento de Guachipas, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR. y PP. el Abra de los Bateones, a partir del cual se mide 1.000 metros az. 360º para determinar el esquinero 1; 2.000 metros az. 90º para ubicar el punto 2; 10.000 metros az. 180º para determinar el esquinero 3; 2.000 metros az. 270º para ubicar el punto 4 y 9.000 metros az. 360º para coincidir nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 7 de marzo de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas. Imp. \$ 42.500 e) 13 al 27-12-79

O. P. Nº 36673 R. Nº 21516

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Oscar V. La Fuente, el 6 de setiembre de 1978, por Expte. Nº 10.412-L, ha solicitado en el departamento de Guachipas, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el Abra de los Bateones, a partir del cual se mide 1.000 metros az. 360º para determinar el punto auxiliar A; luego se mide 6.000 metros az. 90º para determinar el P.P., a partir de este punto se mide 2.000 metros az. 90º para determinar el esquinero 1; 10.000 metros az. 180º para ubicar el punto 2; 2.000 metros az. 270º para determinar el esquinero 3 y 10.000 metros az. 360º para coincidir nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie solicitada de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 14 de marzo de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas. Imp. \$ 42.500 e) 13 al 27-12-79

O. P. Nº 36674 R. Nº 21515

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los

efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Francisco Iacuzzi, el 5 de abril de 1978, por Expte. Nº 10.257 ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. el mojón "B" de la mina La Agria, Expte. 64.041, a partir del cual se mide 4.000 metros az. 315º para ubicar el P.P., a partir de este punto se mide 2.000 metros az. 225º para determinar el esquinero 1; 5.000 metros az. 315º para ubicar el punto 2; 4.000 metros az. 45º para determinar el esquinero 3 y 5.000 metros az. 135º para ubicar el punto 4 y 2.000 metros az. 225º para coincidir nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Salta, 4 de diciembre de 1979. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas. Imp. \$ 42.500 e) 13 al 27-12-79

O. P. Nº 36585 R. Nº 21438

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Ramiro Cornejo Torino, el 23 de julio de 1979, por Expte. Nº 10.912-C, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. y P.P. el cerro Ratones, se mide 5.000 m. az. 360º hasta el punto 1, 3.550 m. az. 90º hasta el punto 2, 5.200 m. az. 196º hasta el punto 3 y por último 1.900 m. az. 270º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de 1.362 has. por superponerse en aproximadamente 637 has. 5.000 m2. a la zona de reserva minera Nº 23. Salta, 7 de noviembre de 1979. Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 42.500 e) 6 al 19-12-79

O. P. Nº 36584 R. Nº 21437

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Gustavo Adolfo Bauch, el 23 de julio de 1979, por Expte. Nº 10.913-B, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. y P.P. el cerro Ratones, se mide 1.000 m. az. 270º hasta el punto 1, 2.500 m. az. 360º hasta el punto 2, 3.000 m. az. 270º hasta el punto 3, 2.000 m. az. 360º hasta el punto 4, 3.000 m. az. 90º hasta el punto 5, 500 m. az. 360º hasta el punto 6, 1.000 m. az. 90º hasta el punto 7 y por último se mide 5.000 m. az. 180º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de 1.100 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Salta, 7 de noviembre de 1979. Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 42.500 e) 6 al 19-12-79

O. P. Nº 36467 R. Nº 21347

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 112 del Decreto Ley 430 que, José Neptalí Sanz, el 22 de setiembre de 1977,

por Expte. Nº 9971-S, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de perlita al que denominó: "Estrella", con la siguiente ubicación: Como PR el cerro Cóndor Huasi, a partir del cual se mide 5.170 metros az. 297º 30' hasta el punto A; luego se mide 1.000 metros az. 360º hasta B; luego 700 metros az. 360º hasta determinar el P.P.; luego 30 metros az. 360º hasta el punto 1; luego 500 metros az. 90º hasta 2; luego 320 metros az. 180º hasta 3; luego 300 metros az. 325º hasta 4 y finalmente 370 metros az. 240º cerrando una superficie libre de 17 Has. — Salta, 23 de octubre de 1979. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas. Imp. \$ 12.750 e) 28-11, 7 y 18-12-79

O. P. Nº 36468 R. Nº 21346

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 131 del Código de Minería, que Empresa de Obras y Servicios Generales, el 26 de Octubre de 1977, por Expte. Nº 10.041-E, ha manifestado en el Departamento de Los Andes, el descubrimiento de una mina de baritina, a la que denominó "Volcán", con la siguiente ubicación: Partiendo desde la torre de la Iglesia de Santa Rosa de los Pastos Grandes, se mide 2.250 metros az. 330º 30' hasta el "PMD" de la presente mina, libre de otros pedimentos mineros al ser registrada gráficamente. — Salta, 18 de octubre de 1979. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Abogada - Secretaria - Juzgado de Minas. Imp. \$ 12.750 e) 28-11, 7 y 18-12-79

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 36689 F. Nº 4890

Ministerio de B. Social
BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA
SOCIAL DE SALTA
Licitación Pública Nº 9/79

Expediente Nº 8709/79.

Llámase a Licitación Pública Nº 9/79 para el día 28 de diciembre de 1979 a horas 12 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la concesión de la Explotación de la Confitería, Restaurante y Expendio de Bebidas en el Casino Provincial de Salta, calle República del Líbano s/Nº de esta ciudad. Venta de Pliegos: Oficina de Compras del Banco de Préstamos y A. Social, Alvarado Nº 621, Salta y Juan Carlos Bóbile de calle Ayacucho 113, Tucumán. Precio del Pliego: \$ 64.750. Consultas: Despacho de Gerencia de Administración del Banco de Préstamos y A. Social, Alvarado Nº 621, Salta. Lugar de Apertura: Despacho de Gerencia General del Banco de Préstamos y A. Social, Alvarado Nº 621, Salta. Fecha de Apertura: 28-12-79. Horas: 12. Valor al cobro \$ 12.750 e) 14 al 18-12-79

O. P. Nº 36475 F. Nº 4954

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Transporte y
Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1203/79 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 51, Tramo: Em-

palme Ruta 34- Acceso a la Ciudad de Salta (depresiones, bacheo y ejecución de tratamiento bituminoso superficial tipo doble) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$ 1.219.195.000. Depósito de garantía: \$ 12.191.950. Precio del Pliego: \$ 245.000. Plazo de obra: 6 meses. Presentación propuestas: 14 de diciembre de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal. Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 63.750 e) 28-11 al 18-12-79

O. P. Nº 36474 F. Nº 4953

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1204/79 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 68 - Tramo: Empalme Ruta 40 - Empalme Ruta 9 - Sección: Km. 0,0 - Km. 34,4 (construcción de variante entre progresivas: 29,5 y 30, terraplenes, base, badenes, etc.) en jurisdicción de la provincia de Salta. \$ 2.405.100.000. Depósito de garantía: \$ 24.051.000. Precio del pliego: \$ 485.000. Plazo de obra: 6 meses. Presentación propuestas: 14 de diciembre de 1979 a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal. — Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 63.750 e) 28-11 al 18-12-79

AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 36337 R. Nº 21266

El Banco Hipotecario Nacional hace saber por treinta (30) días —Art. 754 y concordantes Código de Comercio— del extravío de Cédulas Hipotecarias que seguidamente se detalla:

3 láminas de v\$N. 875 Nº 0256132, 0256133, 0256134, Serie 1ª, Cupón 7.

1 lámina de v\$N. 8750 Nº 0162788, Serie 1ª, Cupón 7.

3 láminas de v\$N. 87500 Nº 0017706, 0017695, 0017696, Serie 1ª, Cupón 7.

Declaran provisoriamente nulos dichos títulos. — Banco Hipotecario Nacional.

Por el Banco Hipotecario Nacional
Sucursal Salta

D. Juan Carlos Wayar
Subgerente Administrativo

Imp. \$ 127.500 e) 20-11-79 al 2-1-80

REMATES ADMINISTRATIVOS

O. P. Nº 36698 R. Nº 21544

Por: JORGE RAUL DECAVI
ADMINISTRATIVO

En la ciudad de Rosario de la Frontera, el día 28 de diciembre de 1979, a las 17 horas, en la sucursal del Banco Provincial de Salta, calle 20 de Febrero esq. Belgrano, remataré los siguientes bienes con las bases que en cada caso se consigna:

I) Una sembradora 7 tachos marca Agrometal, máquina Nº 39408, Modelo TRM 7. Base: \$ 12.100.000.

II) Una sembradora 7 tachos marca Agrometal, máquina Nº 39432, Modelo TRM 7. Base: \$ 12.100.000.

III) Un carpidor 7 surcos marca Migra. Modelo CA4, Nº 10497, Reg. Ind. 516. Base: \$ 4.300.000.

IV) Un carpidor 7 surcos marca Migra. Modelo CA4, Nº 10498, Reg. Ind. 516. Base: \$ 4.300.000.

V) Una rastra marca Rome Plow Co. Cedar-trown Ca. U.S.A. Modelo TCW 32 AR, serial 16TCW 696AR. Base: \$ 8.600.000.

VI) Una rastra marca Rome Plow Co. Cedar-trown Ca. U.S.A. Modelo TCW 32 AR, serial 16TCW 691AR. Base: \$ 8.600.000.

Si transcurridos quince minutos no hubieren interesados, la subasta se efectuará con las siguientes bases: Sembradoras, c/u. \$ 9.000.000. Carpidores, c/u. \$ 3.500.000. Rastras, c/u. \$ 6.000.000.

Los bienes descriptos pueden ser revisados en la sede de la Cooperativa Agraria de Rosario de la Frontera donde se encuentran depositados. Ordena: Banco Provincial de Salta en la ejecución prendaria que sigue contra Antonio Brahin y Ana María Pereyra de Brahin conforme al régimen de la Ley Nº 12.962 de Prenda con Registro, art. 39 (vía administrativa). Edictos: B. Oficial, El Tribuno y El Intransigente por tres días con diez de antelación a la fecha de la subasta. Señal: 30% y Comisión de ley (10%) en el acto del remate. La subasta se efectuará aunque el día fijado para la misma fuera declarado inhábil.

Nota: El Banco Provincial de Salta otorgará préstamo por hasta el 100% del importe de su crédito a los interesados que con suficiente antelación lo gestionaren y se encontraren en condiciones reglamentarias para optar a los mismos. Por Informes: Banco Provincial de Salta, sede central y suc. R. de la Frontera y al suscripto martillero en Las Heras 48, ciudad. Tel. 12480. Jorge Raúl Decavi.

Imp. \$ 55.950 e) 14 al 18-12-79

O. P. Nº 36699 R. Nº 21543

Por: JORGE RAUL DECAVI
ADMINISTRATIVO

El día 27 de diciembre de 1979, a las 17 horas, en el local de la calle Belgrano Nº 367 de esta ciudad, remataré un camión marca Dodge DP 800, modelo 1978, motor Nº PA6457813 con chapa patente Nº T071788 y carrocería 788 F 00805, volquete, que puede verse en el domicilio indicado para la subasta en horario comercial previo aviso al suscripto martillero. Base: \$ 50.000.000. Ordena: Banco Provincial de Salta en ejecución prendaria que sigue contra Antonio Brahin y Ana María Pereyra de Brahin (Ley 12.962 de Prenda con Registro, Vía administrativa). Edictos: B. Oficial, El Tribuno y El Intransigente p/3 días c/10 de antelación a la subasta. Señal: 30%. Comisión 10% por c/comprador en el acto de la subasta. El remate se efectuará aunque la fecha indicada resultare inhábil.

Nota: El Banco Provincial de Salta acordará préstamo por hasta el 100% de su crédito a quienes lo solicitaren oportunamente y estu-

vieren en condiciones para optar al mismo. Por Informes: Al banco actor en sede central y al suscripto martillero en Las Heras 48, ciudad. Tel. 12480. Jorge Raúl Decavi.

Imp. \$ 24.000

e) 14 al 18-12-79

EDICTOS CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 36737

R. Nº 21583

Ref. Expte. Nº 34-76251/76.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas de hace saber que los señores Pierre y Humberto Liberato, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad las propiedades denominadas Lote Nº 20, Catastro Nº 6040, Lote I, Catastro 6073 y Lote J, Catastro Nº 6074 del Fraccionamiento de Finca "Carabajal" o "Carbajal", ubicados en el Partido Carabajal, Departamento de Rosario de Lerma, con dotaciones de 8,04, 0,28 y 0,26 ls./seg. con aguas provenientes del Río Corralito que son derivadas por la Toma Nº 1 y acequia comunera. La presente es un desmembramiento de la concesión original solicitada mediante expediente Nº 12929/48, sin tramitación final. En época de estiaje las dotaciones se reajustarán proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 24 de setiembre de 1979. — Jorge O. Dean, Ingeniero Agrónomo - Dpto. Riego A.G.A.S. Imp. \$ 42.500 e) 18-12-79 al 2-1-80

O. P. Nº 36749

R. Nº 1964

Ref.: Expte. Nº 34 - 97547/79.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Benito Ramón Di Pauli, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 3,0208 Has. del inmueble rural denominado Fracción 3-Q, Catastro Nº 4381 de la ex-Finca El Tránsito, ubicado en el Partido El Tránsito, Departamento de Rosario de Lerma; con una dotación de 1,58 l./seg. a derivar del Río Toro —margen izquierda— por el Canal Secundario I (Terminación) y acequia comunera El Tránsito. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta

(30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 11 de diciembre de 1979. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R) - Jefe Interventor - Dpto. Riego A.G.A.S.

Sin cargo

e) 18-12-79 al 2-1-80

O. P. Nº 36706

R. Nº 21554

Ref.: Expte. Nº 34-99659/79.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Fernando Martel (h.), tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 6 Has. de la Finca "El Mollar", catastro Nº 1540, ubicado en La Calderilla, Departamento La Caldera, con una dotación de 3,15 ls./seg. a derivar del Aº Las Cañadas —margen izquierda— mediante el sistema de bombeo.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 11 de diciembre de 1979. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R.), Jefe Interventor Dpto. Riego - A.G.A.S.

Imp. \$ 42.500

e) 17 al 31-12-79

O. P. Nº 36567

R. Nº 21425

Ref. Expte. Nº 34-35149/72.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la firma Caminos Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Minera, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 2.000 has. del inmueble denominado "Ramaditas" o "Los Quemados" hoy "San Jorge" y "San Patricio", Fracción "B", catastro Nº 14499, ubicado en la localidad de Esteban de Urizar, Departamento de Orán, con una dotación de 1.050 ls./seg. a derivar del río San Francisco —margen derecha— por medio de un canal a construirse. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, diciembre de 1979. Alvaro D. Cornejo, Capitán (R), Jefe Interv. Dpto. Riego - A.G.A.S. Imp. \$ 42.500 e) 5 al 18-12-79

RESOLUCION GENERAL

O. P. Nº 36748 R. Nº 1963
Salta, diciembre 14 de 1979

RESOLUCION GENERAL Nº 45

VISTO el vencimiento que opera en el día de la fecha para el pago de la tercera cuota del Impuesto Inmobiliario año 1979, correspondiente a los padrones rurales; y

CONSIDERANDO:

Que resulta procedente conceder un breve lapso adicional para facilitar su pago, atento la proximidad del cierre del presente ejercicio fiscal;

Por ello:

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º) — Conceder una franquicia especial de pago de la tercera cuota del Impuesto Inmobiliario año 1979, correspondiente a los catastros rurales de toda la Provincia, la que podrá abonarse hasta el día 20 del corriente mes sin multas, recargos e intereses.

2º) — Remitir copia de la presente Resolución General a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

3º) — Notifíquese, difúndase, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Luis María Juan José Peña

Director General

Dirección General de Rentas

Sin cargo

e) 18-12-79

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O. P. Nº 36736 R. Nº 21582

El señor Juez de Ira. Instancia 2da. Nominación C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el "Sucesorio de KETICOGLU, CRISTO MIGUEL", Expte. Nº 56.923/79, bajo apercibimiento de ley. — Salta, diciembre 12 de 1979. — Dora Ruiz Bozzo, Secretaria.

Imp. \$ 9.000 e) 18 al 20-12-79

O. P. Nº 36742 R. Nº 21587

El doctor Julio C. Ovejero Paz, Juez de Ira. Instancia en lo C. y C., Ira. Nominación, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de don DOL CLER FELIPE MANUEL SEGOVIA para que, en su Sucesorio, comparezcan en término a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación tres días diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Salta, 10 de diciembre de 1979. Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 9.000 e) 18 al 20-12-79

O. P. Nº 36745 R. Nº 21592

El señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, doctor Mario D'Jallad, Secretaría de la doctora María Rosa Ayala en el Expte. Nº 33.123/79, caratulado "PALERMO, LAURA ELEONORA - Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Laura Eleonora Palermo. Publíquese por tres días. — Salta, agosto 30 de 1979. — Dra. María Rosa Ayala, Secretaria.

Imp. \$ 9.000 e) 18 al 20-12-79

O. P. Nº 36746 R. Nº 21593

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. de Ira. Nominación, Distrito Judicial del Centro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDINO ORTELLADO, para que comparezcan a hacer

valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 67.931/79. — Esc. Oscar Romani, Secretario. Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria. Imp. \$ 9.000 e) 18 al 20-12-79

O. P. Nº 36757 R. Nº 21604

El doctor Alberto López, Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación, en los autos caratulados: "Orellano, Margarita Pelusso de - Sucesorio", Expte. 52.066/79, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Salta, 30 de noviembre de 1979. Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 9.000 e) 18 al 20-12-79

O. P. Nº 36690 R. Nº 21533

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Liborio Vidal Vallón, Expte. Nº 56.367/79, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Salta, 31 de julio de 1979. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 9.000 e) 14 al 18-12-79

O. P. Nº 36691 R. Nº 21532

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ESPINOSA ANA Martínez de y Francisco ESPINOSA, Expte. Nº 56.366/79, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. — Salta, 28 de Agosto de 1979. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 9.000 e) 14 al 18-12-79

O. P. Nº 36692 R. Nº 21535

El Doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de don José Eduardo Benedicto Híberto Dubus, Expte. Nº 56.979/79. Publíquese por tres días. — Salta, diciembre 13 de 1979. — Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.
Imp. \$ 9.000 e) 14 al 18-12-79

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 36741 R. Nº 21588

Por: **MODESTO S. ARIAS**

JUDICIAL

— Sin Base —

Un acoplado para 2.000 litros y una máquina para curar.

El 26 de diciembre de 1979, a horas 18, en mi oficina de calle Tucumán Nº 627 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado, un acoplado marca "Picatto", capacidad 2.000 litros, montado sobre chasis de dos ejes con ruedas y neumáticos 6,50 x 16, nuevo, sin número visible, en perfecto estado de funcionamiento y conservación; y una máquina para curar con levante hidráulico, marca "Toro", capacidad 300 litros, la cual se halla desarmada pero con todas sus piezas en buen estado. Dichos bienes están secuestrados en mi poder en calle Tucumán 627, donde pueden ser revisados diariamente entre las 16 y las 19 horas. Contra el pago íntegro del precio de adjudicación, haré entrega de los bienes vendidos. Comisión de ley: 10% a cargo del comprador. Ordena: señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Secretaría a cargo de Dra. Adriana García de Escudero, en autos "Banco de la Nación Argentina c/ Gil, Máximo Raúl - Ejecutivo", Expte. Nº 32.192/78. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Para mayores informes al Banco de la Nación Argentina Suc. Salta o al suscripto. Modesto S. Arias, Martillero Público, Teléf. 17547.
Imp. \$ 8.500 e) 18 y 19-12-79

O. P. Nº 36744 R. Nº 21591

Por: **JOSE OLIVER**

JUDICIAL

El día 18 de diciembre de 1978 a horas 18 en mi escritorio calle España 618 Of. "B" por orden del Sr. Juez de Paz Letrado Nº 6 Dr. Martín Cornejo Expte. Nº 7835/79 c/Sagle Jorge Damián, Ejecución Prendaria, remataré con la base de \$ 552.788 (Quinientos cincuenta y dos mil setecientos ochenta y ocho pesos, dinero de contado y al mejor postor una heladera familiar BGH modelo Biclina 2114, Equipo Nº 11.722, Gabinete Nº 1.089 en buen estado de funcionamiento, la que puede ser revisada por los interesados dentro del horario comercial en los Partidarios 1251 de esta ciudad. Si transcurridos 15 minutos y no hubiera postores por la base se realizará una nueva subasta, sin base.

Edictos un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes José Oliver, Martillero Público. España 618 Of. "B". Publicaciones: día 18 de diciembre de 1979.

Imp. \$ 4.250

e) 18-12-79

O. P. Nº 36747 R. Nº 21596

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

JUDICIAL

Un arado Rastra

El 21 de diciembre de 1979 a las 18,15 horas en mi escritorio de remates ubicado en la calle Caseros Nº 1856, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez Federal en los autos caratulados: Dirección Gral. Impositiva vs. Pacheco Manuel García - Ejecución Fiscal - Expediente Nº 92.036/78, procederé a rematar Sin Base y dinero de contado: un arado rastra marca: Funcas de 8 discos, 25 pulgadas montado sobre llantas de hierro. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma sea declarado inhábil. El bien puede ser revisado en calle Lavalle Nº 178, Metán, donde se encuentra en poder del demandado en su carácter de depositario judicial y donde se entregará al comprador. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión de ley. E. Racioppi, Martillero, Teléf. 11106.

Imp. \$ 8.500

e) 18 y 19-12-79

O. P. Nº 36750 R. Nº 21603

Por: **MARTIN DIAZ**

JUDICIAL

Un televisor "Ambassador"

El día miércoles 19 de diciembre de 1979, a las 19,15 horas, en mi escritorio de calle Gral. Güemes Nº 848, por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, Secretaría a cargo de la Dra. María C. M. de Marinero, en juicio ejecutivo, que se tramita por Expte. Nº 50.834/79, procederé a rematar Sin Base y al contado: un televisor marca "Ambassador" con mesita rodante, bien que puede ser revisado en el escritorio mencionado. Edictos por dos días en el B. Oficial y diario El Tribuno. Comisión de ley a cargo del comprador. Martín Díaz, Martillero, Teléfono 13819.

Imp. \$ 8.500

e) 18 y 19-12-79

O. P. Nº 36751 R. Nº 21602

Por: **MARTIN DIAZ**

JUDICIAL

Un televisor portátil marca "B.G.H."

El día miércoles 19 de diciembre de 1979, a las 19,45 horas, en mi escritorio de calle Gral. Güemes Nº 848, por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Nº 4, Secretaría a cargo de la Dra. María Elsa Mingo de Palacios, en juicio ejecutivo que se tramita por Expte. Nº 23.381/79, procederé a rematar Sin Base y al contado: un televisor portátil de 12" o 14" marca B.G.H. Nº 100811, bien que puede ser revisado en el escritorio mencionado. Edictos por dos días en el B. Oficial y diario El Tribuno. Comisión de ley a cargo del comprador. Martín Díaz, Martillero, Teléf. 13819.

Imp. \$ 8.500

e) 18 y 19-12-79

O. P. Nº 36752 T. Nº 21601

Por: MARTIN DIAZ**JUDICIAL****Un televisor "Cleveland"**

El día miércoles 19 de diciembre de 1979, a las 19,30 horas, en mi escritorio de calle Gral. Güemes Nº 848, por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Nº 5, Secretaría a cargo del Proc. Jorge Enrique Arias Famín, en juicio ejecutivo, que se tramita por Expte. Nº 7.383/79, procederé a rematar Sin Base y al contado: un televisor marca Cleveland modelo Serie Nº 37947, bien que puede ser revisado en el escritorio mencionado. Edictos por dos (2) días en el B. Oficial y diario El Tribuno. Comisión de ley a cargo del comprador. Martín Díaz, Martillero, Teléf. 13819.

Imp. \$ 8.500 e) 18 y 19-12-79

O. P. Nº 36754 R. Nº 21599

Por: MARTIN DIAZ**JUDICIAL**

El día 19 de diciembre de 1979, a las 18 horas, en mi escritorio de calle Gral. Güemes Nº 848, por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, Secretaría a cargo de la Dra. Virginia Franco, en juicio ejecutivo que se tramita por Expte. Nº 23.447/79, procederé a rematar Sin Base y al contado: un juego de living, tapizado en cuerina color mostaza, bien que puede ser revisado en el escritorio mencionado. Edictos por dos días en el B. Oficial y diario El Tribuno. Comisión de ley a cargo del comprador. Martín Díaz, Martillero, Teléf. 13819.

Imp. \$ 8.500 e) 18 y 19-12-79

O. P. Nº 36755 R. Nº 21598

Por: JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL****Una máquina calculadora con caja recaudadora**

El 19 de diciembre de 1979, a las 18,30 hs. en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado, una máquina calculadora N.C.R. Nº G - 118 con caja recaudadora. Revisarla de 17 a 20 horas en calle Gral. Güemes 327, ciudad Ord. el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 6, Secretaría a cargo de la Dra. Norma A. Fernández de Belbruno, en el juicio ejecutivo seguido contra Domingo Alfonso, en Expte. Nº 7637/79. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: un día en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 4.250 e) 18-12-79

O. P. Nº 36756 R. Nº 21597

Por: JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL****Un televisor - Sin Base**

El 19 de diciembre de 1979, a las 18 y 15' horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta

ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado, un televisor marca Panoramic Nº 304.114. Revisarlo en Avda. Belgrano Nº 1125, ciudad, en el horario de 17 a 20 horas. Ord. el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 6, Secretaría a cargo de la Dra. Norma Argentina Fernández de Belbruno, en el juicio ejecutivo seguido contra Roberto Andrés Cachambi, en Expte. Nº 7441/79. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: un día en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 4.250 e) 18-12-79

O. P. Nº 36705 R. Nº 21551

Por EFRAIN RACIOPPI**JUDICIAL**

El 19 de diciembre de 1979 a horas 17,45, en mi escritorio de remates ubicado en la calle Caseros 1856, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Paz Letrado Nº 4, en autos caratulados: Y. H. R. vs. O. A. Prep. Vía Ejecutiva, Expte. Nº 39.481/79, procederé a rematar sin base y dinero de contado: Un tocadisco marca Kent Brown, modelo Tono Tune, con amplificador Nº 33594, en regular estado de uso y conservación. Revisar, dentro del horario comercial, en el domicilio más arriba indicado. El bien se entregará en el acto a su comprador. Comisión de ley. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma sea declarado inhábil. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y El Tribuno. — E. Racioppi, Martillero. Tel. 11106.

Imp. \$ 8.500 e) 17 y 18-12-79

O. P. Nº 36707 R. Nº 21552

Por EFRAIN RACIOPPI**JUDICIAL****Un ómnibus marca Mercedes Benz**

El 19 de diciembre de 1979 a las 18,30 horas, en mi escritorio de remates ubicado en la calle Caseros Nº 1856, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. de 6ta. Nom. en los autos caratulados: N. H. C. A. vs. E. P. S.R.L. - Ordinario - Expte. Nº 13.973/77, procederé a rematar con la base de \$ 2.000.000 un ómnibus marca Mercedes Benz modelo L 0911/48, motor Nº 341.919-10-003168, patente A - 040.040, en regular estado de uso y conservación. El bien puede ser revisado, dentro del horario comercial, en el domicilio indicado más arriba. Condiciones de pago: contado, haciéndose entrega en ese acto del bien subastado. Comisión de ley. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma sea declarado inhábil. Mayores datos a E. Racioppi, Martillero. Tel. 11106.

Imp. \$ 16.000 e) 17 y 18-12-79

O. P. Nº 36708 R. Nº 21555

Por ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 21 de diciembre de 1979 a horas 18,30 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez del Juzgado de Sentencia del

Trabajo N° 2, en autos: Ordinario, etc. Ocampo de Heshiki, Ester A. vs. Panadería Independencia y/o Francisco Martín Pardo, Expte. N° 31/78, remataré con base de \$ 16.036.000, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un inmueble ubicado en Cerrillos 08, Sección B, Manzana 52 a, Parcela 10, Matrícula 160. Extensión: Frente: 30,27 mts. sobre la calle. Fondo: 47,10 mts. Límites: N., Prop. de Medrano; S., Prop. de Lucio R. Matorras; E., Propiedad de Julián Fuenteseca; O., calle Güemes. Antecedentes dominial: Libro 5, Folio 213, Asiento 4, Edificado. Edictos: 4 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 32.000 e) 17 al 20-12-79

O. P. N° 36709 R. N° 21556

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 21 de diciembre de 1979 a horas 17,30 en calle 25 de Mayo N° 322, ciudad, por disposición señor Juez de 5ta. Nom. C. y C. en autos: Ejecutivo y Emb. Prev. que se le sigue a Reifemberg, Alfredo Antonio, Expte. N° 33.225/79, remataré sin base y dinero de contado: Un juego de living tela plástica verde claro, compuesto de dos sillones y un sofá; Un juego de comedor compuesto de un modular, una mesa y seis sillas; Un turbo circulador "Keithon"; Una lámpara de pie, pantalla verde y dos bases; Una radio marca "Tonomac" N° 293810. Revisar en el Escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 8.500 e) 17 y 18-12-79

O. P. N° 36710 R. N° 21557

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Un automóvil marca Renault 12

El día 20 de diciembre de 1979 a horas 18,30 en J. M. Leguizamón N° 649, ciudad, por disposición señor Juez de 6ta. Nom. C. y C., en autos: Ejecutivo que se le sigue a García Salas, Pedro, Expte. N° 16.190/79, remataré sin base y dinero de contado: Un automóvil marca Renault 12, Dominio N° X-274.331. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá, Teléfono 17260.

Imp. \$ 16.000 e) 17 y 18-12-79

O. P. N° 36711 R. N° 21558

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 20 de diciembre de 1979 a horas 18, en J. M. Leguizamón N° 649 ciudad, por disposición señor Juez de 5ta. Nom. C. y C., en autos Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. que se le sigue a Segura, Roberto Dionisio, Expediente número 32.986/79, remataré sin base y dinero de contado: Un amplificador Stereo marca "Sanaci", modelo 440 - A; Un tocadisco de un plato marca "Sansci" de 4 velocidades N° 707532102; Dos bafles uno N° 705590615 y otro N° 705590616, ambos marca Sansce; Un televisor portátil marca

Philco, Ford Duovolt, N° 212369-3 D-9 6742 y Un turbo aclimatador marca Abon Garden, color naranja. Revisar: En el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 8.500 e) 17 y 18-12-79

O. P. N° 36712 R. N° 21559

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 19 de diciembre de 1979 a horas 18, en J. M. Leguizamón N° 649 ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado N° 5, en autos: Ejec. Prend. que se le sigue a Orlando Durán, Expte. N° 7.997/79, remataré con base de \$ 787.200, importe del capital reclamado: Un televisor portátil marca "Itachi", modelo Sakura 17" Dual, N° 514454. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 8.500 e) 17 y 18-12-79

O. P. N° 36713 R. N° 21560

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 19 de diciembre de 1979 a horas 17,30 en J. M. Leguizamón N° 649 ciudad, por disposición señor Juez de 3ra. Nom. C. y C., en autos: Emb. Prev. que se le sigue a Lombardero, Raúl Oreste, Expte. N° 47.802/78, remataré sin base y dinero de contado: Una lustraaspiradora marca "Yelmo", N° 47.4423. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá, Teléfono 17260.

Imp. \$ 8.500 e) 17 y 18-12-79

O. P. N° 36715 R. N° 21562

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 20 de diciembre de 1979 a horas 17,30 en J. M. Leguizamón N° 649, ciudad, por disposición señor Juez de 1ra. Nominación C. y C., en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Baque, Alain Maurice, Expte. N° 67.781/79, rematar sin base y dinero de contado: Un juego de living de cuerina, color marrón oscuro, compuesto de un sofá y dos sillones; Una mesa extensible; Seis sillas asiento y respaldo de cuerina; Un modular de dos cuerpos; Un órgano marca Baldwin. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 12.750 e) 17 al 19-12-79

O. P. N° 36716 R. N° 21563

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 26 de diciembre de 1979 a horas 18 en J. M. Leguizamón N° 649, ciudad, por disposición señor Juez de 5ta. Nom. C. y C., en autos: Ejecutivo y Emb. Prev. que se le sigue a García Salas, Pedro, Expte. N° 32.840/79, remataré sin base y dinero de contado: Una heladera comer-

cial de 2 puertas chicas y 1 grande marca "Ko-I-Noor", motor Acarmetic Nº 4416; Una sierra marca Bianchi Legítima, Matrícula 24015, Mat. 15446. Revisar en calle Rivadavia Nº 954, ciudad. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá. Tel. 17260.

Imp. \$ 12.750 e) 17 al 19-12-79

O. P. Nº 36717 R. Nº 21567

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 19 de diciembre de 1979 a horas 17,45 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por disposición señor Juez de 3ra. Nom. C. y C., en autos: Exhorto - de Capital Federal: Ejecutivo que se le sigue a López, Mario Joaquín, Expediente Nº 49.374/79, remataré sin base y dinero de contado: Un combinado de pie, marca Columbia, modelo 1.178; Un sillón tapizado en pana amarilla; Una vitrina exhibidora, de tres compartimientos. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá. Tel. 17260.

Imp. \$ 8.500 e) 17 y 18-12-79

O. P. Nº 36719 R. Nº 21566

Por JOSE ZAPIA

JUDICIAL CON BASE - EN METAN

El día 20 de diciembre de 1979 a horas 18,30 en mi Escritorio de Avda. 20 de Febrero 147 de la ciudad de Metán, remataré con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal, \$ 1.181.600: Un lote, Catastro Nº 3607, Sección A, Manzana 61, Parcela 3. Extensión: frente 13 metros, fondo 39 metros. Ver Planos en la Municipalidad de la ciudad de Metán. Ordena el señor Juez de Paz Letrado y del Trabajo del D. J. S. - Metán. En juicio que corre por Expte. Nº 1268/78 s/Ejecutivo. Secretaría Dra. Olga Susana Romero. Edictos por 4 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Señá 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. — Martillero José Zapia - Metán.

Imp. \$ 32.000 e) 17 al 20-12-79

O. P. Nº 36720 R. Nº 21565

Por JOSE ZAPIA

JUDICIAL CON BASE - EN METAN

El día 20 de diciembre de 1979 a horas 18,15 en mi escritorio de Avda. 20 de Febrero 147 de la ciudad de Metán, remataré con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal, \$ 1.180.200, un lote, Catastro Nº 5370, Sección A, Manzana 27, Parcela 3. Extensión: frente 12 metros, fondo 39 metros. Ver Planos en Municipalidad de Metán. Ordena el señor Juez de Paz Letrado y del Trabajo D. J. S. - Metán. En juicio que corre por Expte. Nº 1587/79 s/Ejecutivo. Secretaría Dra. Olga Susana Romero. Edictos por 4 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Señá 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Martillero José Zapia - Metán.

Imp. \$ 32.000 e) 17 al 20-12-79

O. P. Nº 36721

R. Nº 21564

Por JOSE ZAPIA

JUDICIAL SIN BASE - EN METAN

El día 20 de diciembre de 1979 a horas 17,30 en mi Escritorio de Avda. 20 de Febrero 147 de la ciudad de Metán, remataré sin base y dinero de contado un Tinglado semi-nuevo, de aproximadamente 10 metros de ancho por 20 metros de largo, que puede ser visto en calle Libertad s/nº de esa ciudad. Ordena el señor Juez de Paz Letrado y del Trabajo del D. J. S. - Metán, en autos Herrando y Cía. S.R.L. vs. Décima, Juan Casiano, Expte. Nº 1705/79, s/Ejecutivo. Secretaría Dra. María Cristina P. de A. Suárez. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de ley a cargo del comprador. — Martillero José Zapia - Metán.

Imp. \$ 8.500 e) 17 y 18-12-79

O. P. Nº 36693

R. Nº 21539

Por: JOSE A. ZAPIA

JUDICIAL

Con Base en Metán

El día 20 de diciembre de 1979 a hs. 17,45 en mi escritorio de Avda. 20 de Febrero Nº 147 de Metán: Remataré con la Base de las 2/3 partes de la V.F. \$ 1.644.600; Un lote con todo lo clavado y plantado. Catastro Nº 6846 Secc. B Manz. 9 Parc. 1ra. Ver plano Municipalidad de Metán Ext. Fte. GC N. 10,56. Fte. E. 33,30 mts. Cdo. S. 10,56 mts. Cdo. O. 33,30 mts. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del D.J.S. Metán en autos "Municipalidad de Metán vs. Carrizo José Navor", Expte. Nº 14.527/79. s/Ejecutivo Fiscal. Secretaria Dra. María Beatriz Boquet. Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Señá 30% Comisión de Ley a cargo del comprador Martillero José A. Zapia. Metán.

Imp. \$ 40.000 e) 14 al 20-12-79

O. P. Nº 36695

R. Nº 21541

Por: EFRAIN RACIOPPI

JUDICIAL

Valiosa Finca

EL 21 de diciembre de 1979 a las 18 hs. en mi escritorio de remates ubicado en la calle Caseros Nº 1856, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación a cargo del Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Secretaría a cargo de la Dra. María Rosa I. Ayala, procederé a rematar con la Base de \$ 21.229.477,00. Si no hubiere postores por la base estipulada, transcurridos quince minutos de espera se rematará Sin Base, un inmueble rural de propiedad de los demandados correspondiente a la fracción "B" de la finca denominada "Piamonte" o "Pozo de Tusca", ubicado en el Departamento de San Ramón de la Nueva Orán, Prov. de Salta, Catastro Nº 14.667 con una superficie s/plano Nº 1399 de 797 hectáreas seis mil metros cuadrados sito aproximadamente a 250 kilómetros de la ciudad de Orán, perteneciente a los demandados s/título reg. a fol. 399; asiento 1 del Libro 40 de R.

I. de Orán. La venta se hace con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo y demás pertenencias por accesión física y legal. Las mejoras y estado de ocupación de la finca se harán conocer en el acto del remate. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma fuera declarado inhábil. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Pérez, Juan Carlos Ricardo y Pérez, Isabel Antonia González de, "Ejecución Hipotecaria". Expte. Nº 32.813/79. Forma de pago. El Banco Provincial de Salta otorgará facilidades de pago con condiciones a convenir del 100% hasta un monto total de \$ 60.000.000., Comisión de ley a cargo del comprador y gastos por publicaciones de edictos de Contado. Mayores datos al Banco Prov. de Salta o al suscritor martillero E. Racioppi. Tel. 11.106. Edictos por 5 días en el B. Oficial y "El Tribuno". Imp. \$ 120.500 e) 14 al 20-12-79

O. P. Nº 36680 R. Nº 21528

**Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL**

Un lote de terreno en esta ciudad

El 18 de diciembre de 1979, a las 18 y 30' horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 9.260.150, un lote de terreno con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en Pje. De los Jesuitas, entre calles H. Irigoyen y Obispo Romero de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Sección C, manzana 46 a, parcela 5, matrícula 10.200. Extensión del terreno: 10 mts. de frente, costado Este: 28,30 mts. y costado Oeste: 28,34 mts. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Mercedes Janín de Arias, en la ejecución hipotecaria seguida contra Miguel R. Castillo y Blanca Ceballos de Castillo, en Expte. Nº 51.732/79. Señala: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 4 días en el B. Oficial y El Intransigente. Imp. \$ 32.000 e) 13 al 18-12-79

O. P. Nº 36683 R. Nº 21525

**Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL**

Derechos y acciones sobre dos inmuebles rurales

El 20 de diciembre de 1979, a las 18 y 30' horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré los derechos y acciones que le corresponden al Sr. Vicente Delfín Tejerina sobre dos inmuebles rurales, ubicados en el Partido La Calderilla, Dpto. La Caldera (Pcia. de Salta). I) Derechos y acciones sobre un inmueble rural, equivalente al 25,932%, Nomenclatura catastral: Matrícula 140. Base \$ 7.786.000. II) Derechos y acciones sobre un inmueble rural, equivalente al 25,932%. Nomenclatura catastral: Matrícula 31. Límites en conjunto de los dos catastros: Norte: propiedad del Sr. Eduardo Tononás; Sud: prop. de Ildefonso B. de Yufra; Este: prop. de Camilo Cáseres y al Oeste: prop. de Belisario Benítez. Extensión: la que resulte tener dentro de los límites mencionados. Base \$

2.200.132. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom. Secretaría a cargo del Escribano Oscar Romani, en el juicio ejecutivo seguido contra Vicente Delfín Tejerina, en Expte. Nº 66.579/78. Señala: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 6 días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 25.500

e) 13 al 20-12-79

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 36696

R. Nº 21538

El Dr. Alberto López, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación en el Juicio Municipalidad de El Carril vs. Zamora Néstor A. y otros, Posesión Veinteñal, Expte. Nº 52.170/79, cita y emplaza por el término de 5 días a doña Lucrecia Francisca Patrón Costa de Cornejo y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble Catastro Nº 521 y 1971 (fracciones) Sup. 1 ha. 4.082 m2, ubicado en El carril Dpto. Chicoana, bajo apercibimiento de ley. Publicación 3 días. El plazo de 5 días se computará vencida la última publicación. Fdo. Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria. — Salta, noviembre de 1979.

Imp. \$ 21.600

e) 14 al 18-12-79

O. P. Nº 36678

R. Nº 21523

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 2da. Nominación C. C. en el Expte. 55.747/78 "CORREGUIDOR, Ramona Estela López de - Posesión veinteñal", cita y emplaza por nueve días a todos los que se consideren con derecho sobre un inmueble ubicado en el pueblo de La Viña, catastro 844, manzana 34, parcela 2, plano 305 para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarse defensor al Sr. Defensor Oficial. Se cita especialmente a Salustiano Correguidor y Carmen Medina y/o sus herederos bajo igual apercibimiento. Salta, diciembre 7 de 1979. Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 21.600

e) 13 al 19-12-79

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 36740

R. Nº 21589

La doctora Liliama Loutayf de Genovese, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo C. y C. de 6ta. Nominación, en el juicio: "Rectificación de Partida, BURGOS, Emilia Milagro Plaza de, Expte. Nº 16.070/79, cita y emplaza para formular oposición en quince días. Asimismo ordenase la publicación del presente, una vez por mes en el lapso de dos meses, haciendo saber que el verdadero nombre es: EMILIA MILAGRO PLAZA y no Emilia M. Plaza o Emilia Plaza. Se le hace saber que el presente juicio se tramita sin cargo, por intermedio de la Defensoría de Pobres y Ausentes Nº 1, sita en calle Mitre 550. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario. — Dr. Angel Adolfo Jerez, Secretario. Juzg. Ira. Inst. C. y C. 6ta. Nominación. Imp. \$ 3.000 e) 18-12-79

O. P. Nº 36702

R. Nº 21548

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial y Secretaría de la Dra. Laura Laconi de Saravia, en los autos caratulados: "Roldán, Luis Antonio y María Patricia Zurita de Roldán - Adopción plena del menor Carlos Federico Pastrana, Expte. Nº 55.547/78, cita a doña Ester Natividad Pastrana para que comparezca a hacer valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designarse defensora de oficio. Publicación de edictos (3) días. — Salta, 23 de noviembre de 1979. — Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 9.000

e) 17 al 19-12-79

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 36704

R. Nº 21550

El doctor Guillermo Raúl Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza a la señora Felisa Cañisay o Felisa Camisay, para que comparezca a hacer valer sus derechos en Expte. Nº 14.532/79, caratulado: "Godoy, Enrique Dolores s/Autorización Judicial para Inscribir Escritura", por el término de tres días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse, para representarla, al Defensor de Ausentes. Publíquese por tres días (Art. 343 C. P. C. y C.). — Metán, 10 de diciembre de 1979. — Dra. Estela M. Saracca, Secretaria.

Imp. \$ 9.000

e) 17 al 19-12-79

Sección COMERCIAL**AVISO COMERCIAL**

O. P. Nº 36686

R. Nº 21530

Se comunica por el término de cinco días, que la sociedad de hecho denominada "VITTAR HNOS", con domicilio en Avda. Independencia Nº 1017 de la ciudad de Salta, con principal objeto de comercialización de carnes en general, y la cría e invernaje de hacienda vacuna, integrada originariamente por los señores Héctor Afif Vittar, Julio Blas Mercado y Néstor Abraham Vittar, y actualmente entre los dos primeros y los herederos del señor Néstor Abraham Vittar, transfiere su fondo de comercio a la sociedad denominada "VITTAR HNOS. S.R.L.", con domicilio en Avda. Independencia Nº 1017, integrada por los señores Héctor Afif Vittar, Julio Blas Mercado. Norma Delgado de Vittar, por sí y en representación de sus hijos menores Néstor Hugo Vittar, Sergio Fabián Vittar, Marcelo Federico Vittar y Monica Rosanna Vittar. Oposiciones de ley: Contador Público Roberto Dib Ashur, Independencia Nº 1017, ciudad de Salta. — Salta, 12 de diciembre de 1979. — Héctor Afif Vittar, Matarife Abastecedor - Roberto Dib Ashur, Contador Púb. Nac.

Imp. \$ 15.000

e) 14 al 20-12-79

ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 36753

R. Nº 21600

EL VALLISTO S.A.**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

De acuerdo a disposiciones Estatutarias y Normas Legales vigentes, el Directorio de El Vallisto S.A. convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1979 a horas 18 en la sede Social sita en la ciudad de Salta, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Cuadros Anexos e Informe del Síndico del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1979.
- 2º Consideración de la actualización contable dispuesta por la ley 19.742.
- 3º Remuneración a Directorio y Síndico.
- 4º Proyecto de distribución de utilidades.
- 5º Elección de los miembros del Directorio y de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
- 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Jorge Enrique Dávalos
Gerente

Imp. \$ 24.000

e) 18 al 20-12-79

O. P. Nº 36688

R. Nº 21531

"LA REGIONAL"**COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.****Convocatoria a Asamblea Ordinaria**

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1979, a las 12 horas, en Caseros Nº 745, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
- 2º) Aumento de Capital Social y Emisiones de las correspondientes acciones.

El Directorio

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones, o el recibo de depósitos bancarios hasta dos días antes de señalado para la misma, en las oficinas de la Compañía.

Imp. \$ 40.000

e) 14 al 20-12-79

Sección GÉNERAL

ASAMBLEAS

O. P. N° 36738

R. N° 21586

INSTITUTO DE INFORMACIONES COMERCIALES DE SALTA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Señor Socio:

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 15° de los Estatutos en vigencia, la Comisión Directiva del Instituto de Informaciones Comerciales de Salta, cita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al cierre del Décimo Séptimo Ejercicio, que tendrá lugar en nuestro local de Alberdi 273, el día 15 de Enero de 1980 a horas 20,30 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Lectura del acta de la Asamblea anterior.
- 2° Lectura e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1979 y Revalúo Contable, Ley 19.742.
- 4° Nombramiento de tres Socios presentes para que controlen la elección de los nuevos miembros de la Comisión Directiva y efectúen el correspondiente escrutinio.
- 5° Renovación Parcial de Comisión Directiva para cubrir los siguientes cargos: Presidente (por dos años), Secretario General (por dos años), Tesorero (por dos años), Vocal Titular Primero (por dos años); Vocales Suplentes Primero y Segundo, Revisores de Cuentas Primero, Segundo y Suplente (por un año).
- 6° Lectura del resultado del escrutinio y posesión de sus cargos a los nuevos miembros de la Comisión Directiva.
- 7° Designación de tres Socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Arón Palma
Secretario GeneralJosé Pedro Ramírez
Presidente

Art. 17°) de los Estatutos: El quórum mínimo será de la mitad más uno del total de los Socios con derecho a voto. Si una hora después de la fijada en la Convocatoria no se alcanzara ese mínimo, sesionará válidamente con los Socios presentes.

Imp. \$ 10.920

e) 18-12-79

O. P. N° 36739

R. N° 21590

LIGA REGIONAL DE FUTBOL DEL BERMEJO

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

La Liga Regional de Fútbol del Bermejo, con

personería jurídica en tramite expediente N° 01544, convoca a sus afiliados a Asamblea Extraordinaria, para el día 7 de Enero de 1980, a horas 21, en las instalaciones del Club Tabacal, sito, en el Ingenio San Martín del Tabacal, de acuerdo a lo que establecen los Arts. del Estatuto de la Entidad, para tratar como único punto el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Reconsideración y apelación al fallo del Honorable Tribunal de Penas referente al jugador Carlos Angel Pintos del Club. A. Independiente. (H.I.).
- 2° Designar dos delegados para firmar el Acta respectiva.

Hipólito R. Jaime
Secretario Gral.Gregorio Zupan
Presidente

Imp. \$ 3.000

e) 18-12-79

O. P. N° 36743

R. N° 21584

CLUB ATLETICO SOCIAL BOROQUIMICA CAMPO QUIJANO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se comunica a los señores asociados del Club Social Boroquímica, que el día 29 de diciembre de 1979 a horas 18 en el local de la institución, calle Huaytiquima s/n° Campo Quijano Salta, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Lectura y consideración del acta anterior.
- 2° Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1978.
- 3° Elección de Comisión Directiva y Organo de Fiscalización para el nuevo período.

Juan Alfredo Barboza
Presidente

Imp. \$ 3.000

e) 18-12-79

O. P. N° 36697

R. N° 21545

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE S.M. DE SALTA Asamblea General Ordinaria 2da. Convocatoria

Señores consocios:

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 76 de los Estatutos Sociales, tenemos el agrado de convocar a Uds. a la asamblea general ordinaria y acto eleccionario (Art. 81 de los estatutos

tos) que se celebrará el día 20 de Enero de 1980 a las 16 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del acta anterior.
- 2º) Consideración de la memoria y balance general.
- 3º) Renovación parcial de comisión directiva por terminación de su mandato, de los siguientes cargos por 2 años: Vice-presidente, prosecretario, protesorero y 3 vocales titulares; por 1 año: tres vocales suplente y tres miembros del órgano de fiscalización.

Héctor Juan Saa
Secretario

José Vidal Rosados
Presidente

Imp. \$ 9.000

e) 14 al 18-12-79

RECAUDACION

O. P. Nº 36758

RECAUDACION	
Saldo Anterior	\$ 57.679.327
Recaudación del día 17-12-79	\$ 278.070
TOTAL	\$ 57.957.397

IMPRESA DE LA PROVINCIA
SALTA